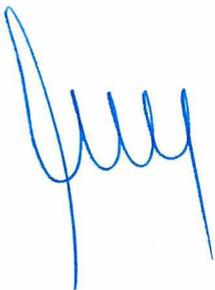




PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2024

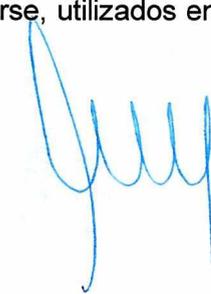
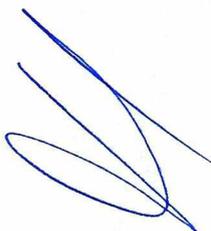
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



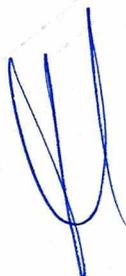
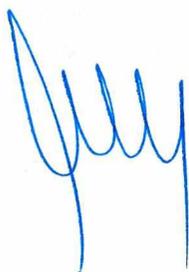
Agosto, 2023

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	6
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de población involucrada	7
b) Análisis del problema	13
c) Análisis de objetivos	20
d) Identificación de alternativas de solución al problema	23
e) Selección de la alternativa óptima	29
f) Estructura analítica del programa (EAP)	33
Segunda etapa: Planificación	41
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	41
IV. Identificación de Población Objetivo	59
V. Actividades Institucionales	63
1. Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	63
2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse, utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	65



3.	Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	66
4.	Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	68
5.	Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	70
6.	Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	71
7.	Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	71
8.	Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).	74
9.	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	77
10.	Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	79
11.	Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	81
12.	Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).	83
VI.	Cronograma de acciones sustantivas	85
	Anexo 1 Matriz de riesgos	98



I. Introducción

El Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2024 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, fracción I; 83, fracción II, inciso j); 92, y 96, fracción I, II y XXIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) ejecutará en materia de organización; materiales y documentación electoral; geografía; estadística y estudios electorales; así como de participación ciudadana. Las actividades que se realizarán en el año 2024, conforme a la legislación vigente, estarán enfocadas, principalmente, a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que dará inicio en septiembre de 2023, para renovar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local, así como las Alcaldías de las demarcaciones políticas que conforman la Ciudad de México. Además, iniciarán los trabajos preparatorios de la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2025 que se celebrará el 4 de mayo de 2025 en cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

Para elaborar este Programa, la DEOEyG coadyuva con el cumplimiento de los objetivos estratégicos siguientes:

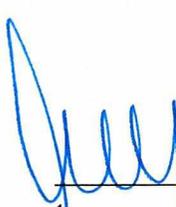
1. *Fomentar la participación ciudadana inclusiva a través de los mecanismos que el Instituto tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo y,*
2. *Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos, generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.*

En este contexto, en el presente documento se desarrollan las etapas de planeación y programación para el ejercicio fiscal 2024 en las materias que son ámbito de competencia de la DEOEyG, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Reglamento) le confieren, así como a lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal*

2024 (Manual de Planeación)¹ y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026 (Plan)*².

El Programa será implementado por la DEOEyG con la participación de las diversas áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del Instituto Electoral y algunas instituciones externas. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2024 y su correspondiente Presupuesto.

Este documento se integra por cinco apartados, además de una Introducción y Marco Jurídico. El primero de ellos incorpora la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización; documentación y materiales electorales; geografía, estadística y estudios electorales; así como de participación ciudadana. El segundo describe la población objetivo, así como algunas características de su composición demográfica. El tercer apartado define las AI's que se desarrollarán en el ejercicio 2024 en las que se contemplan los ejes transversales de derechos humanos, perspectiva de género y transparencia proactiva aplicables. En el cuarto apartado se señalan, en un cronograma, las acciones sustantivas que realizará cada responsable operativo y los periodos de ejecución programados. Por último, en el quinto apartado se incorpora una matriz de riesgos, la cual identifica posibles escenarios adversos para el cumplimiento de la AI's.



¹ Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 15 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo IECM-JA122-23.

² Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de enero de 2023, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023.



II. Marco Jurídico

a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)

Los artículos 37, fracción III; 92, fracción I; 93, fracción III y 96 del Código señalan que el Instituto Electoral contará con la DEOEyG, la cual tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), para su aprobación, el anteproyecto del Programa de Organización Electoral y Geoestadística y, posteriormente, según lo establece el artículo 83 fracción II, inciso j) del mismo ordenamiento legal, presentarlo a la Junta Administrativa (Junta) en la primera quincena de septiembre, para su aprobación.

Por su parte, la COEG tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determinan los artículos 62, fracción I, y 91 del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 86, fracción IV del Código, relativo a que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán reportarse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOEyG en el artículo 96 del Código relativas a: presentar a la COEG para su aprobación los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales, de conformidad con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral (INE); revisar la integración de los expedientes que requiera el Consejo General para realizar los cómputos que le confiere el código; llevar la estadística de los procesos electorales; realizar los estudios tendentes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales y, de ser el caso, proponer mejoras a los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los mismos, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas y los lineamientos que emita el Instituto Nacional; procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y personas adultas mayores; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral, en

términos de las disposiciones del Código, los Acuerdos del Consejo General y los convenios interinstitucionales que se suscriban con la autoridad electoral federal; elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana; elaborar y proponer a la COEG, los productos cartográficos correspondientes a cada ámbito de elección, para su entrega a las representaciones de Partidos Políticos Locales y candidaturas sin partido, en su caso; mantener actualizado el marco geográfico electoral de la Ciudad de México, clasificado por Distrito Electoral, Alcaldía, Circunscripción, Colonia y Sección Electoral; elaborar y proponer a la COEG el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; instrumentar los trámites para la recepción de solicitudes de las y los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, así como coordinar la capacitación de los interesados; coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales para el proceso electoral local; establecer la logística para el acompañamiento en los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del INE; coordinar la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales; coordinar la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales, así como coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, y declaración de validez de las elecciones correspondientes; y dirigir la entrega de las listas nominales a los partidos políticos locales acreditados y, en su caso, candidaturas sin partido, con el fin de que puedan tener conocimiento y certeza de las personas que podrán ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 362, segundo párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que la DEOEyG, iniciará los trabajos enfocados a la realización de la Consulta 2025.

b) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación)

De conformidad con los artículos 14, 19 y 120 de la Ley de Participación, el IECM es autoridad en materia de democracia participativa y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la Consulta 2025. Para la celebración de este mecanismo de participación ciudadana, la DEOEyG, en su respectivo ámbito de competencia, deberá cumplir con las atribuciones establecidas por la legislación vigente aplicable a la materia, para garantizar el derecho a la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México.

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento)

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOEyG en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c), numeral 3; 5, fracción III, inciso a), numeral 3; 20, fracciones IV y V; 25 fracción I; y 26, fracciones II, V, VI y VII.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos (clasificados por rangos y niveles de autoridad), señala la nomenclatura de la DEOEyG, delimita la coordinación operativa con las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del Instituto Electoral en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana, con apego al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral. Además, se alineó estratégicamente con las Políticas Generales: de administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y administración de elecciones locales.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOEyG para el ejercicio programático-presupuestal 2024, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI's incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el Instituto Electoral desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con las políticas generales aprobadas por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, de conformidad con el Manual de Planeación 2024, el Programa se vincula a la siguiente estructura por resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	24	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.
		25	Se cumple a cabalidad con las actividades preparatorias para la organización de los procedimientos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2025.
		26	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización de la Consulta Popular conforme a lo que establezca el Congreso de la CDMX.
		27	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.
		28	Se cumple a cabalidad con las actividades relativas a ámbitos geográficos locales.

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo se construye a partir del desarrollo específico de dos etapas: i) Identificación del problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la

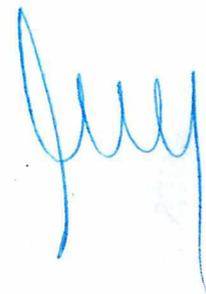
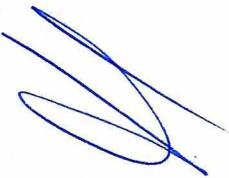
primera de ellas, se presenta el análisis de actores involucrados, la Identificación del problema, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos (medios y fines), la identificación de alternativas y la selección de la o las alternativas óptimas. Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirán.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

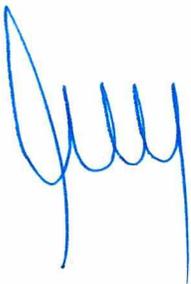
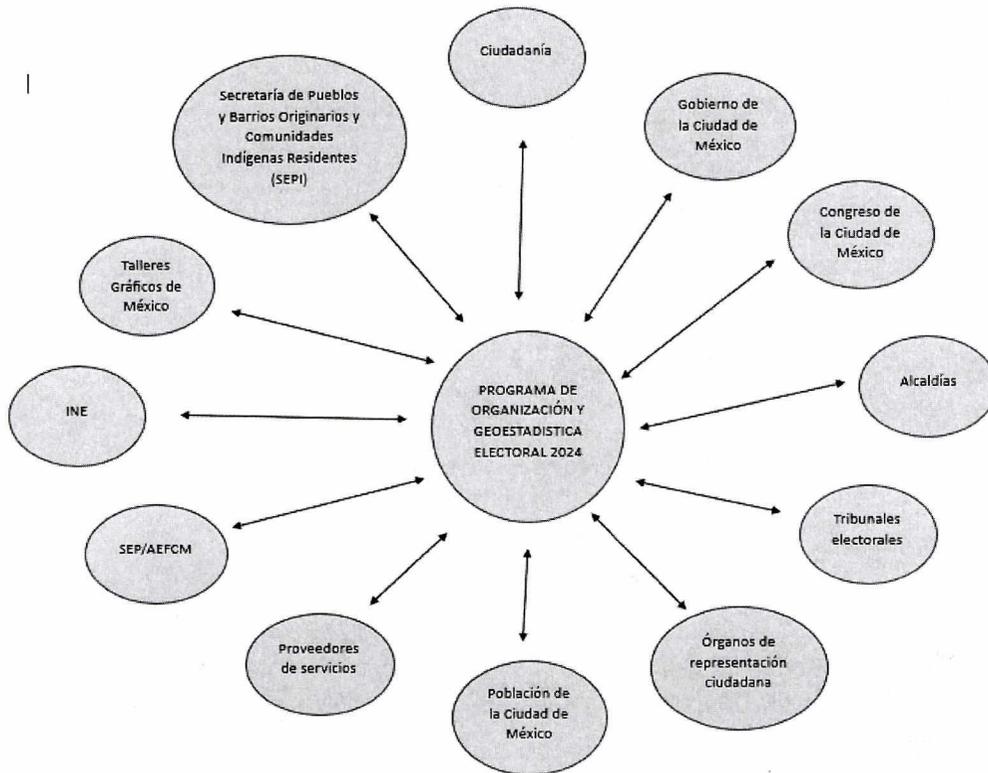
a) Análisis de población involucrada

Una vez definido el problema y de acuerdo con la MML se analizaron a los actores involucrados. Dicho análisis parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés o capacidad de participación en la ejecución y operación del Programa, reconociendo su cooperación e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados involucrados son 25 con interés o expectativa en la ejecución del programa, 13 son internos y 12 externos. Se clasificaron en internos -atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánica – funcional del Instituto Electoral- y como externos, son:



Actores externos involucrados



La forma en que los actores internos se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electorales, estadística de resultados electorales, geografía y cartografía de la Ciudad de México, así como el poder que cuenta para aceptar o frenar el proyecto, su grado de involucramiento y la importancia que se le da al presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de Intereses, Problemas percibidos, Recursos y mandatos, Expectativas en el Proyecto, Conflictos y alianzas potenciales, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

Análisis de identificación de actores internos involucrados

No.	ACTORES	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO
		Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
1.	Consejo General	5	5	5	5	5
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	5	5	5	5	5
3.	Secretaría Ejecutiva	5	5	5	5	5
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	4	4	5	4
5.	Junta Administrativa	5	4	4	5	4
6.	Secretaría Administrativa	5	4	4	5	4
7.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y	5	4	4	5	4

No.	ACTORES	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO
		Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
	Fiscalización (DEAPyF)					
8.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	4	4	5	4
9.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)	5	3	3	5	3
10.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	2	4	2
11.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	5	3	3	5	3
12.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	2	2	4	2
13.	Órganos desconcentrados	5	4	4	5	5

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: el Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, y la Junta, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización, geografía y estadística electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como para la Consulta 2025.

El Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa tienen mayor interés o una mayor expectativa y fuerza de que el proceso electoral y la Consulta 2025 se desarrollen conforme a derecho, respetando los plazos y los principios rectores de la

materia. Lo anterior, con la finalidad de que la DEOEyG cuente y provea con mayor oportunidad los documentos técnicos y normativos; los insumos registrales; la documentación y los materiales electorales, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados para asegurar una mejor preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos; así como para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos; la mejora de la documentación electoral, consultiva y de los materiales consultivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como de las personas residentes en el extranjero.

Asimismo, las áreas del Instituto Electoral tales como la DEAPyF, DEECyCC, DEPCyC, la UTAJ, la UTSI y la UTCSyD, están vinculadas con la ejecución del Programa pues, en algunos casos, también generan elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOEyG que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en el cumplimiento del Programa pues llevan a cabo trabajos indispensables para la organización y el óptimo desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; a través de su participación en la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales; reclutamiento y contratación de su personal de apoyo; registro de personas observadoras; seguimiento al procedimiento para la ubicación de casillas electorales y para el registro de representantes de las candidaturas sin partido ante las mesas directivas de casilla; recepción e integración de la documentación y los materiales electorales; seguimiento al desarrollo de la jornada electoral; recuperación de paquetes y materiales electorales; realización de los cómputos distritales y de demarcación; integración de los expedientes electorales, utilización de sistemas informáticos e implementación de instrumentos tecnológicos, entre otros.

La participación de los tribunales electorales es relevante ya que garantizará la legalidad del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, a través de la resolución de los medios de

impugnación que los actores interpongan respecto de las determinaciones emitidas por la autoridad electoral administrativa, con relación a la preparación y desarrollo del proceso electoral.

El INE aportará los insumos registrales necesarios y proveerá la lista nominal impresa, para los partidos políticos locales y, en su caso, para las candidaturas sin partido. Además, aportará disposiciones determinantes para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

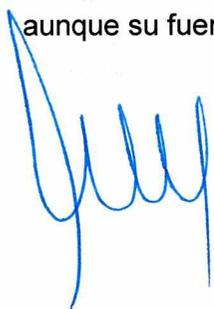
También, se encuentra el Gobierno de la Ciudad de México, el Congreso y las Alcaldías, instituciones que serán renovadas en el próximo proceso electoral.

La ciudadanía, tanto la residente en la Ciudad de México como la que habita en el extranjero, se relaciona con el problema identificado en tanto que es usuaria final de los productos que genera u ofrece la DEOEyG (documentación y materiales electorales y listados nominales) en su papel de votantes durante la jornada electoral, o bien, en su participación en tareas de observación del desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, las empresas que son proveedoras de materiales electorales, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina, participan en el cumplimiento del Programa, aunque, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución, son menores.

Por su parte, Talleres Gráficos de México se involucra en el cumplimiento del Programa, en tanto que provee un elemento crucial para la emisión del voto de la ciudadanía, como lo es la documentación electoral.

Entre los actores externos encontramos a la población de la Ciudad de México y a los órganos de representación ciudadana que mantienen interés en la ejecución del presente Programa, aunque su fuerza es relativamente menor.



Por último, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), es un actor externo cuyo involucramiento está en función de la disposición de información en la materia para su uso por esta Dirección Ejecutiva en el desarrollo de sus AI's.

b) Análisis del problema

Durante el ejercicio 2024, el Instituto Electoral llevará a cabo un proceso de trascendencia social y política para la Ciudad de México: el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la Ciudad de México, durante la jornada electoral, se votará para la renovación de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, de las diputaciones del Congreso de la Ciudad (incluyendo la diputación migrante), así como de las personas titulares de las 16 Alcaldías y sus respectivos concejos. De conformidad con la normatividad aplicable, el Proceso Electoral referido iniciará en el mes de septiembre de 2023, y la jornada se celebrará el 2 de junio de 2024.

Es importante mencionar que, derivado de la reforma al Código, publicada el 2 de junio de 2023, por primera vez en la Ciudad de México durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 se permitirá el voto de las personas en estado de postración y de aquellas que se encuentran en prisión preventiva con credencial de elector vigente en esta entidad, por lo que esta Dirección Ejecutiva deberá diseñar e implementar estrategias que garanticen el derecho al voto de las personas en tales situaciones, de conformidad con los lineamientos que emita, en su caso, el INE.

Derivado de la reforma señalada, deberán modificarse los documentos técnicos-normativos que regulan el procedimiento para realizar los cómputos distritales, en específico los relacionados con el cómputo total correspondiente a la elección de las Alcaldías y Concejalías, realizados por los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación.

Asimismo, deberá preverse la posibilidad de llevar a cabo el recuento total de votos de los paquetes electorales de toda la alcaldía, en aquellos casos en los que exista una diferencia igual o menor a un punto porcentual entre la fórmula ganadora y la ubicada en segundo lugar. Para ello, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación contarán con 5 días para realizar el

recuento referido y procederán, el miércoles posterior al término del cómputo, a la entrega de la constancia de mayoría de la elección de alcaldía y concejalías.

Las reformas señaladas impactan sustancialmente las actividades que realiza esta Dirección Ejecutiva en cumplimiento a sus atribuciones, por lo que durante la elaboración de los documentos técnicos y normativos que se generen en acatamiento a dichas reformas, deberán considerarse elementos relacionados con materiales y documentación electoral, lista nominal, recepción de paquetes electorales, mecanismos de recolección, integración de expedientes electorales, así como las actividades que realicen las personas encargadas de la asistencia electoral en el ámbito local, entre otras.

Aunado a ello, al igual que en años anteriores se prevé un escenario de limitación de recursos para el ejercicio fiscal 2024, lo que conlleva al personal del Instituto a cumplir con las funciones y objetivos de esta autoridad electoral, maximizando el uso de los recursos asignados y optimizando, de manera eficiente, los recursos institucionales.

Adicionalmente, es preciso señalar que el contexto político y social que actualmente se vive en la Ciudad de México implica un desafío a los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y, en particular, esta Dirección Ejecutiva. Ello, en virtud de que las partes involucradas prestarán especial atención a los actos realizados, tanto por esta autoridad electoral, como por los partidos políticos contendientes, es decir, en caso de que los resultados de la jornada electoral no les favorezcan, podrían presentar ante las autoridades jurisdiccionales electorales los medios de impugnación que consideren necesarios, con la finalidad de acreditar la nulidad de la elección o la modificación de los cómputos respectivos.

En ese sentido, resulta imperativo para esta Dirección Ejecutiva detectar las áreas de oportunidad para mejorar los procedimientos y, especialmente, cumplir con sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la función electoral, lo que dotará de certeza a los resultados obtenidos en la jornada electoral.

En este contexto, se vislumbra un cúmulo de retos ante la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como el inicio de los trabajos preparatorios de la Consulta 2025,

programados para desarrollarse durante el ejercicio 2024, mismos que, sin duda, serán atendidos favorablemente por el personal adscrito a la DEOEyG, a partir de su experiencia, conocimiento y capacidad para dar cumplimiento de una manera eficaz y eficiente a las atribuciones del área y las actividades especiales.

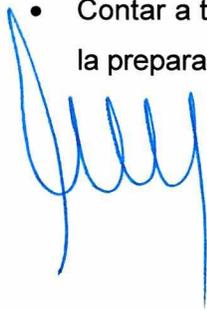
En este contexto, en relación con la ejecución del presente Programa, se advierten diversas problemáticas:

- La planeación y seguimiento deficiente a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrolle la DEOEyG y las Direcciones Distritales, compromete la implementación de las actividades ordinarias en la materia.
- Omitir la verificación de las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación electoral, provocará ineficacia en trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- La generación tardía de los documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, provocará ineficacia en las actividades que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- La impresión de la documentación y la producción de los materiales electorales fuera del tiempo establecido compromete la realización de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Contar inoportunamente con disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta 2025, incitará la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
- La falta de los diseños de documentación y materiales consultivos en tiempo para la Consulta 2025, generaría presiones en los plazos para su impresión, así como un probable incremento en los costos de producción de los materiales.
- Un marco geográfico electoral y de participación ciudadana local desactualizado conducirá a la incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de las actividades que realicen las Direcciones Distritales, así como al descontento de la ciudadanía que requiera información al respecto.

- El retraso en la generación de los documentos técnicos, normativos, así como de los instrumentos tecnológicos dispuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México, obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.
- La entrega a destiempo de los productos cartográficos digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a los órganos desconcentrados, dificultará las actividades en el ámbito distrital para la preparación y desarrollo de este.
- La entrega de productos cartográficos desactualizados ocasionará dificultades a las direcciones distritales para la preparación y desarrollo de las actividades inherentes a la Consulta 2025.
- Incertidumbre en la realización de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2025 provocará que, tanto las áreas centrales como las Direcciones Distritales, no cuenten con un marco de planeación y ejecución para llevar a cabo las actividades.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOEyG emprenda acciones en 2024, tendentes a:

- Planear adecuadamente y dar seguimiento oportuno a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrolle la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
- Verificar las condiciones de las bodegas distritales para el debido resguardo de la documentación electoral.
- Elaborar oportunamente las disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Imprimir la documentación y, en su caso, producir los materiales electorales, en tiempo y forma para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Contar a tiempo con disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la Consulta 2025.



- Diseñar en tiempo y forma los modelos de documentación y materiales consultivos, para que se esté en posibilidad de llevar a cabo su impresión y, en su caso, producción para la Consulta 2025.
- Actualizar oportunamente el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
- Generar y entregar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Elaborar los documentos técnicos, normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México.
- Entregar productos cartográficos actualizados que servirán de insumo a las Direcciones Distritales, para la preparación y desarrollo de las actividades relacionadas con la Consulta 2025.
- Elaborar los documentos técnicos, normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.

De la exposición de motivos, la problemática detectada se plantea de la siguiente forma:

“La entrega de documentos técnicos y/o normativos, materiales y documentación electoral, así como productos cartográficos, a los órganos desconcentrados, con retraso y/o desactualizados; conlleva a una organización y ejecución deficiente del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como de los trabajos preparatorios de la Consulta 2025 y de las actividades ordinarias que, en materia de organización electoral, se desarrollen en la DEOEyG y órganos desconcentrados.”

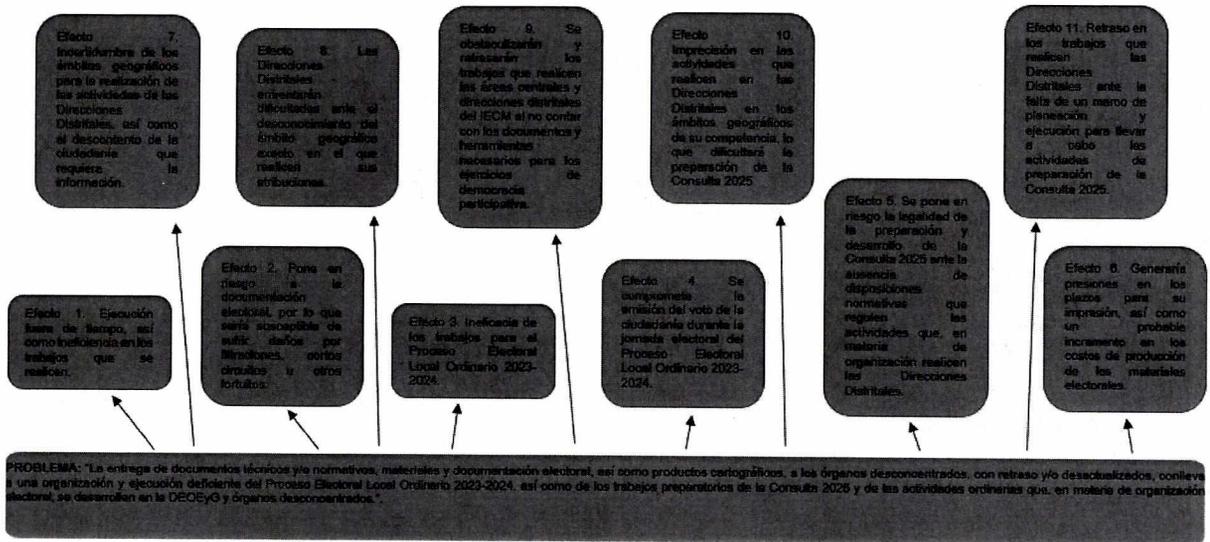
Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOEyG e identificada la problemática principal, a continuación, se presentan las causas y efectos de ésta.

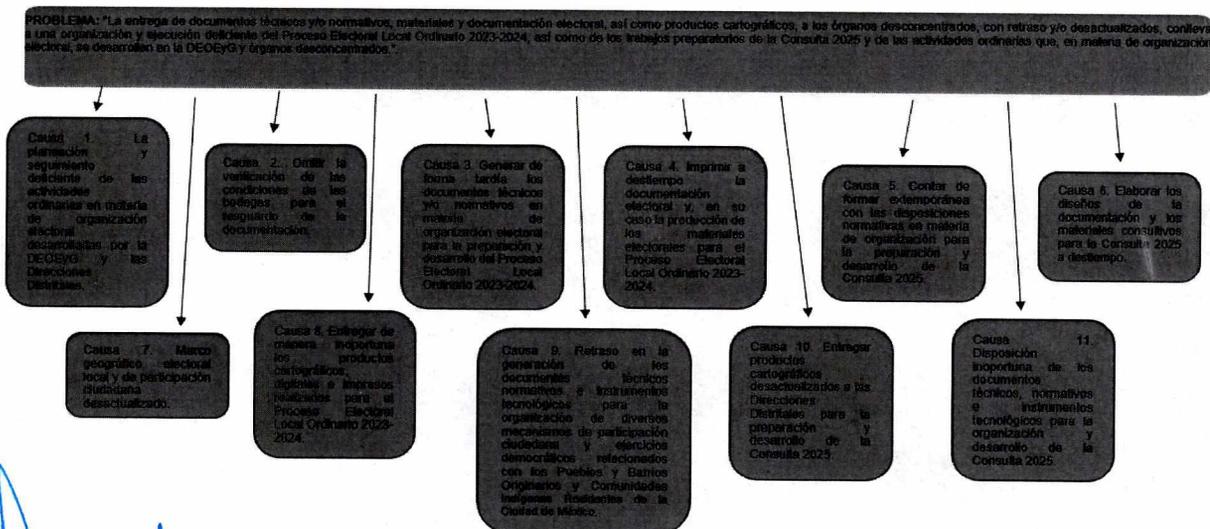
Problema:

"La entrega de documentos técnicos y/o normativos, materiales y documentación electoral, así como productos cartográficos, a los órganos desconcentrados, con retraso y/o desactualizados, conlleva a una organización y ejecución deficiente del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como de los trabajos preparatorios de la Consulta 2025 y de las actividades ordinarias que, en materia de organización electoral, se desarrollen en la DEOEyG y órganos desconcentrados."

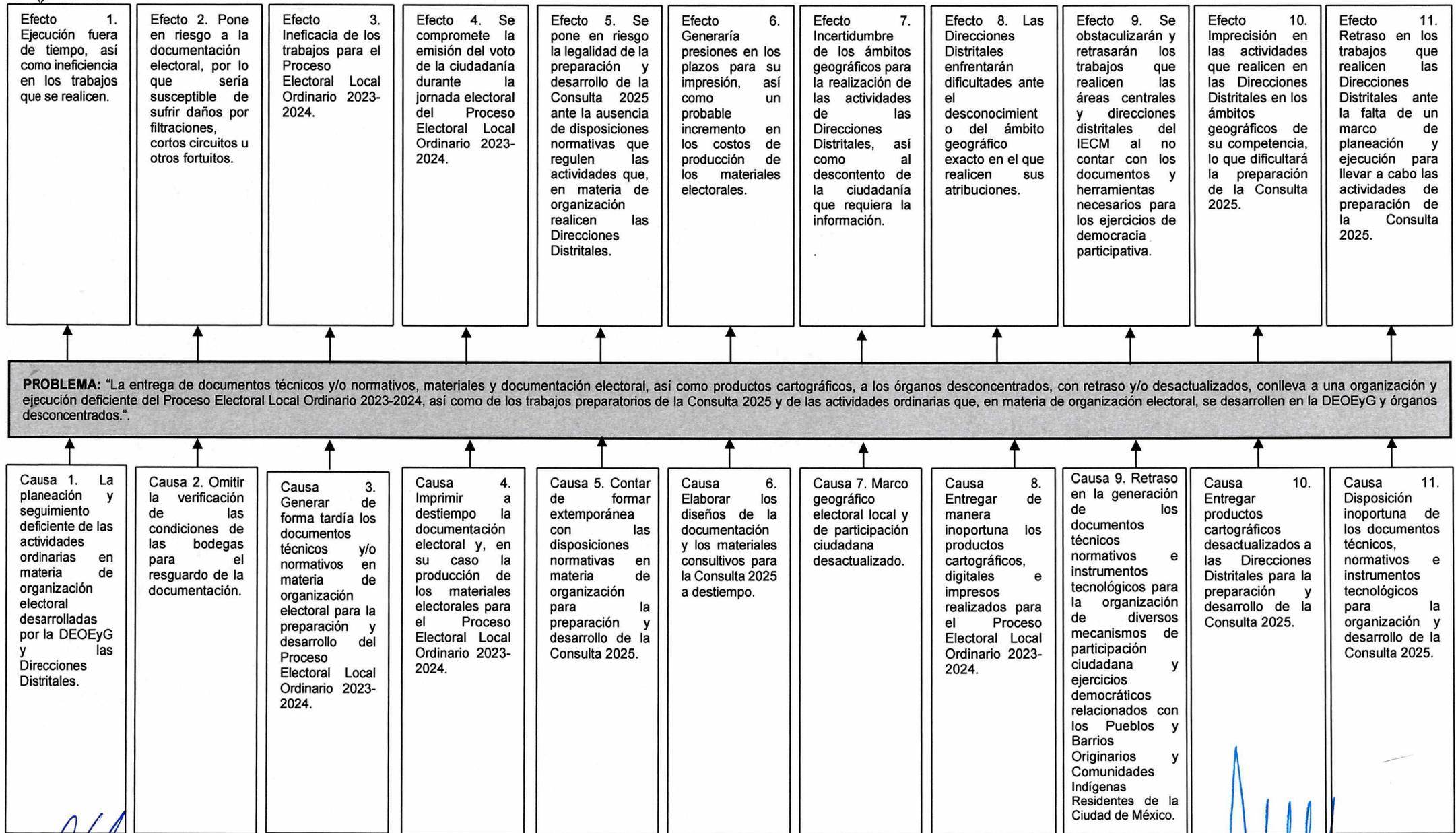
Efectos:



Causas:







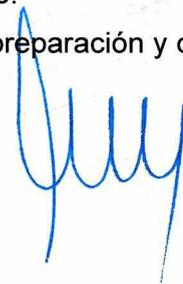
Efectos

Causas

c) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es que “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística cumpla de manera eficaz y eficiente con la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como con los trabajos preparatorios de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025”, a través de los medios y fines siguientes:

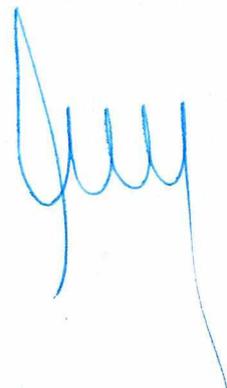
1. La planeación y ejecución eficiente, así como el seguimiento oportuno de las actividades ordinarias en materia de organización electoral, permitirá su óptimo desarrollo.
2. Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación electoral, de manera oportuna, redundará en la ejecución eficiente de los trabajos que, en esta materia, desarrollen las Direcciones Distritales.
3. Contar de manera oportuna con disposiciones técnicas y normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4. Contar con la documentación y los materiales electorales en tiempo y forma, para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
5. Contar a tiempo con las disposiciones normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Consulta 2025, permitirá a las direcciones distritales planear de manera adecuada sus actividades.
6. Contar con los diseños de los modelos de documentación y materiales para la Consulta 2025 de forma oportuna.
7. Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
8. Entregar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9. Generar los documentos técnicos, normativos e instrumentos tecnológicos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México.
10. Disponer de los Productos cartográficos actualizados para la preparación y desarrollo de la Consulta 2025.

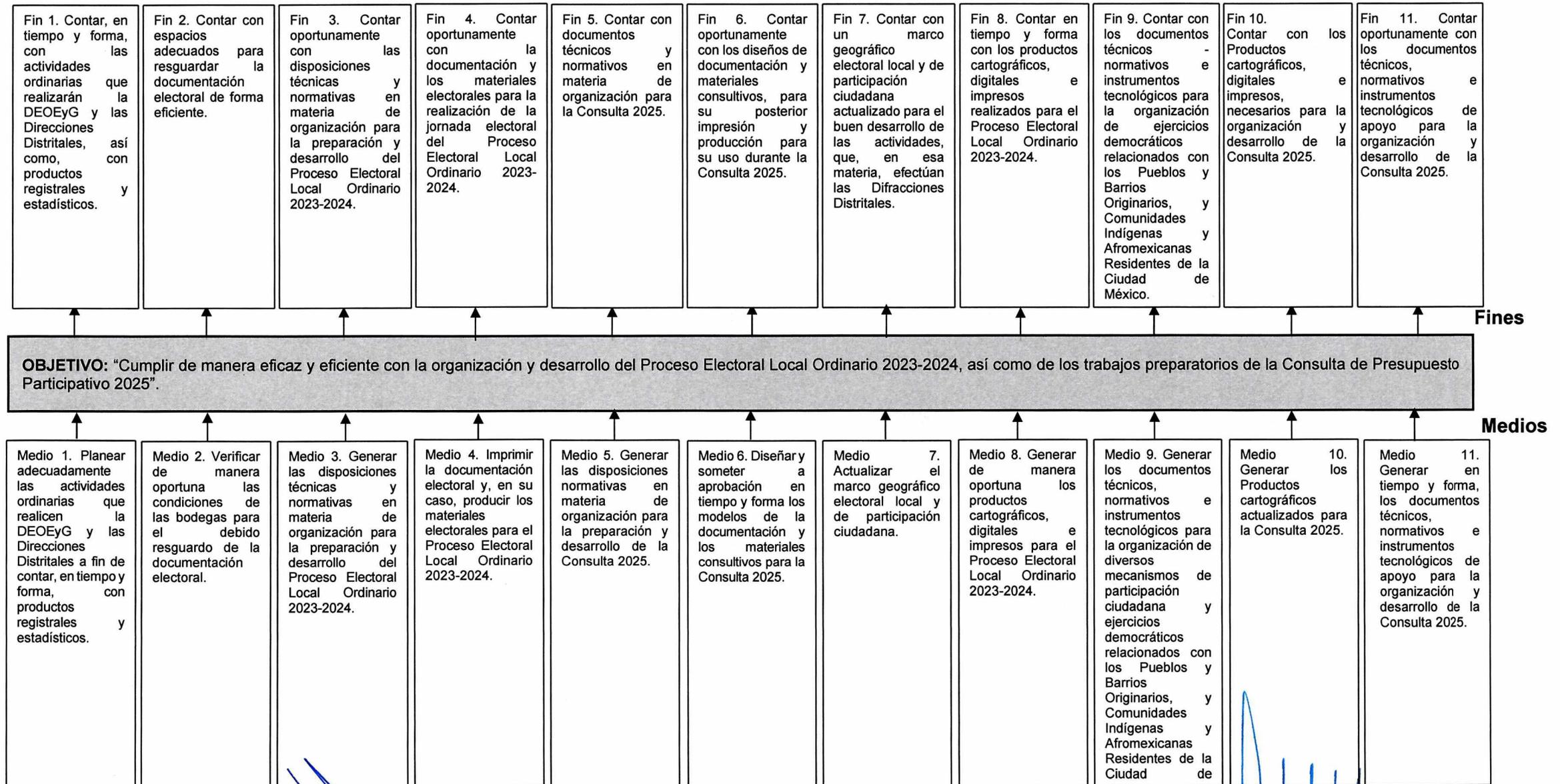


11. Contar oportunamente con documentos técnicos, normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.

Es menester señalar que, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal, en el sentido de prever recursos para la ejecución del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que organizará y ejecutará este Instituto durante el año 2024, para cumplir con los objetivos 3, 4 y 8, esta Dirección Ejecutiva contempla diversas AI's, mismas que se reflejan en la Estructura Analítica del Programa que se presenta en un apartado posterior.

En este contexto, el Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.





Fines

Medios



d) Identificación de alternativas de solución al problema

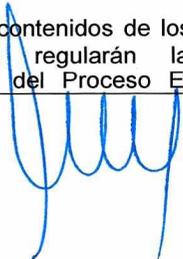
En este apartado se exponen las acciones que se propone lleve a cabo la DEOEyG para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
<p>Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento. 2. Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlas, procesarlas y darles seguimiento. 3. Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2025 en materia de organización. 4. Atender las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 5. Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales. 6. Desarrollar, en su caso, actividades relacionadas con una eventual solicitud de algún instrumento de democracia directa.
<p>Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.
<p>Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los Consejos Distritales del INE. 2. Brindar apoyo al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024).

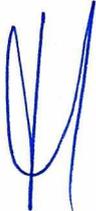
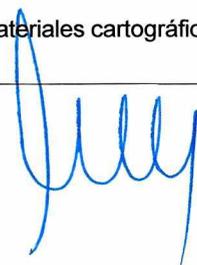
Medio	Acción
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido. 4. Dar seguimiento a las actividades de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 5. Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 6. Elaborar el documento (Libro Blanco) relativo al voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración y su presentación ante la instancia respectiva. 7. Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías, así como sus respectivas copias certificadas. 8. Digitalizar los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías y, posteriormente, remitir las actas del Proceso Electoral a la UTSI para su integración en el Sistema de Consulta de Actas Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 9. Apoyar al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 10. Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales. 11. Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales. 12. Proporcionar apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024). 13. Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA). 14. Implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos de la elección de Alcaldías. 15. Generar y enviar el requerimiento para el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales y Constancias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Resultados).

Medio	Acción
	<ol style="list-style-type: none"> 16. Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y presentarlos ante la instancia respectiva. 17. Desarrollar el Sistema de Asignación de Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC) y dar seguimiento a su implementación. 18. Atender las actividades de preparación y seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). 19. Desarrollar el Sistema de Captura y Seguimiento de la Instalación y Cierre de Casillas (SICC) y dar seguimiento a su implementación durante la jornada electoral. 20. Desarrollar el sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2024 y su presentación ante la instancia respectiva. 21. Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024 y su presentación a la instancia respectiva.
<p>Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las medidas de seguridad, equipamiento y condiciones de las bodegas Distritales para el óptimo Almacenamiento de la documentación y materiales electorales. 2. Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero. 3. Contar con los diseños, la rehabilitación y, en su caso, producción de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero. 4. Llevar a cabo la distribución de los materiales y la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 5. Dar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio General de Coordinación con el INE, respecto a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales. 6. Dar Seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral. 7. Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del Proceso Electoral Local

Medio	Acción
	Ordinario 2023-2024 en materia de documentación y materiales electivos.
Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 2. Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 3. Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 4. Actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC). 5. Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y proponer los modelos de la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025. 2. Diseñar y proponer los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025. 3. Iniciar la rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025. 4. Iniciar la elaboración de los apartados del Documento técnico normativo que regulará lo correspondiente a la documentación y los materiales consultivos para la atención de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. 2. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones. 3. Generar un documento con la descripción de las características geoelectorales y de Participación

Medio	Acción
	<p>Ciudadana de los 33 distritos electorales locales que conforman la CDMX.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales. 5. Adecuar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana como resultado de las modificaciones al Marco Geográfico Electoral proporcionado por el INE. 6. Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. 7. Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. 8. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.
<p>Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana. 2. Actualizar el Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 3. Organizar un foro sobre procesos electivos y consultas a la población con identidad indígena y afromexicana. 4. Dar seguimiento a los reportes de actividades sobre la atención en los Órganos Desconcentrados a las consultas que, en su caso, realicen las Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales, así como la población indígena y/o afromexicana sobre temas de geografía, organización, mecanismos de participación ciudadana y otro tipo de ejercicios democráticos. 5. Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas acerca de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y afromexicana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.
<p>Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 2. Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.

Medio	Acción
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000. 4. Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral. 5. Producir los materiales de apoyo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. 6. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
<p>Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento a la instrumentación del Mecanismo de Promoción para un Mejor Ejercicio del Sufragio. 2. Integrar el documento con los elementos generales para instrumentar el Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para emitir sufragios en mecanismos de participación ciudadana. 3. Operar e instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM). 4. Elaborar un plan de trabajo, para analizar las características de los lugares donde se ubican las Mesas Receptoras de Opinión. 5. Integrar un sitio con información generada por la DEOEyG con el cual se dispongan las bases de datos abiertos al público en general. 6. Elaborar una propuesta para el desarrollo de conversatorios sobre materias electorales y de participación ciudadana, así como innovaciones tecnológicas en materia electoral, como el voto electrónico, con instituciones para intercambio de experiencias.
<p>Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los productos cartográficos actualizados para la Consulta 2025. 2. Producir los materiales cartográficos actualizados y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2025. 3. Entregar a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000. 4. Elaborar los mapas temáticos digitales que se integrarán en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.
<p>Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 2. Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).

Medio	Acción
	3. Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta 2025.

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizaron con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOEyG, en materia de organización electoral y geoestadística para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos del Sistema de Gestión Electoral;
- Son interdependientes, toda vez que la preparación y desarrollo de los ejercicios del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025, contienen elementos que se vinculan de manera sistemática y atienden a cada una de sus etapas;
- Inciden directamente en la solución del problema, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo y sus acciones son coherentes con las atribuciones y facultades de la DEOEyG y se orientan al logro del objetivo; y
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto Electoral, a las Políticas Generales de administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y administración de elecciones locales, y a los criterios de responsabilidad presupuestaria y austeridad.

Las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa, de tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

En la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 es necesario que la DEOEyG emprenda las acciones necesarias que le permitan dar seguimiento a la instrumentación de la




logística para el acompañamiento a los órganos desconcentrados del INE en los recorridos y visitas de examinación de los lugares en los que se ubicarán las casillas electorales, a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales Locales, a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones locales. Además, se prevé atender las labores de apoyo al INE en el registro y capacitación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México; y a la ejecución del Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero, y adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Se coordinará y supervisará la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales, se dará seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), así como a las actividades de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales y se gestionará con el INE la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido, así como los insumos registrales e información cartográfica.

Se proporcionará apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales (COREPRE), así como al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración (COVEPEP 2024) y al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA), todos ellos en funcionamiento para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Se elaborarán los proyectos de contenido de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024, para su presentación ante las instancias respectivas, y se desarrollará el Sistema de Consulta de los resultados de las elecciones locales 2024.

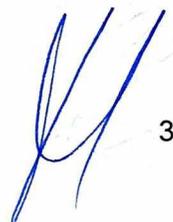
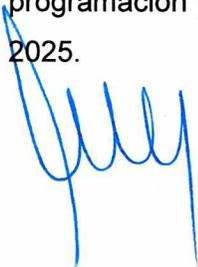
Con relación a la documentación y materiales electorales dispuestos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se verificarán las condiciones de las bodegas distritales para el óptimo

resguardo de la documentación y materiales electorales, se asegurará el diseño, producción y distribución oportuna de la documentación y los materiales electorales para la jornada electoral y se llevará a cabo la destrucción de la documentación y materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados.

Asimismo, se prevé el diseño de los productos cartográficos, elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales, entregar a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000, elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, producir los materiales de apoyo para el Proceso Electoral, contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral e instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).

En lo referente a la preparación de la Consulta 2025 se elaborarán los documentos técnicos, normativos e instrumentos tecnológicos que, en materia de organización se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos que realicen las Direcciones Distritales, se diseñarán los modelos de la documentación y materiales consultivos, se elaborará el documento con la propuesta para el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta 2025, se diseñarán y producirán los materiales cartográficos para su entrega a los órganos desconcentrados y se gestionará ante el INE, la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta 2025.

Además, se llevará a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana, se atenderán las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la normatividad de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y se prepararán los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización y geoestadística, para el ejercicio 2025.





A continuación, se presenta, en la Estructura Analítica del Programa, el propósito que pretende alcanzar la DEOEyG para el año 2024, las AI's y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, así como el fin del Instituto Electoral para el cual contribuirá el presente Programa.

Estructura analítica del programa (EAP)

Fin

Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Propósito

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística cumpla de manera eficaz y eficiente con la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como de los trabajos preparatorios de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

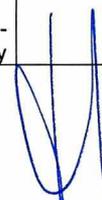
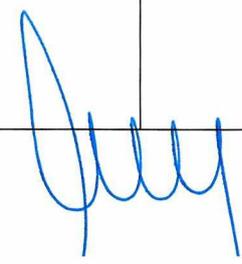
Producto componente 1.	Producto componente 2.	Producto componente 3.	Producto componente 4.	Producto componente 5.	Producto componente 6.	Producto componente 7.	Producto componente 8.	Producto componente 9.	Producto componente 10.	Producto componente 11.	Producto componente 12.
<p>Actividad Institucional 1. Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.</p> <p>Acción 1.- Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.</p>	<p>Actividad Institucional 2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Acción 1.- Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Actividad Institucional 3. Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Acción 1.- Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examen a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con</p>	<p>Actividad Institucional 4. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Acción 1.- Verificar las medidas de seguridad y condiciones de las bodegas Distritales para el óptimo almacenamiento de la documentación y</p>	<p>Actividad Institucional 5. Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>Acción 1.- Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia</p>	<p>Actividad Institucional 6. Materiales y documentación dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.</p> <p>Acción 1.- Diseñar y proponer los modelos de la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la</p>	<p>Actividad Institucional 7. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.</p> <p>Acción 1.- Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.</p>	<p>Actividad Institucional 8. Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).</p> <p>Acción 1.- Actualizar el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de</p>	<p>Actividad Institucional 9. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024..</p> <p>Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Actividad Institucional 10. Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Acción 1.- Dar seguimiento a la instrumentación del Mecanismo de Promoción para un Mejor Ejercicio del Sufragio.</p>	<p>Actividad Institucional 11. Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos actualizados para la Consulta 2025.</p>	<p>Actividad Institucional 12. Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).</p> <p>Acción 1.- Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>

<p>Acción 2.- Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlos y darles seguimiento.</p> <p>Acción 3.- Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2025 en materia de organización.</p> <p>Acción 4.- Atender las actividades en materia de</p>	<p>Acción 2.- Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.</p> <p>Acción 3.- Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido.</p>	<p>los Consejos Distritales del INE.</p> <p>Acción 2.- Brindar apoyo al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024).</p> <p>Acción 3.- Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido.</p>	<p>materiales electorales.</p> <p>Acción 2.- Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.</p> <p>Acción 3.- Contar con los diseños, la rehabilitación, y, en su caso, producción de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de</p>	<p>directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>Acción 2.- Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>Acción 3.- Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>	<p>Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.</p> <p>Acción 2.- Diseñar y proponer los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.</p> <p>Acción 3.- Iniciar la rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.</p>	<p>Acción 2.- Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.</p> <p>Acción 3.- Generar un documento con la descripción de las características geoelectorales y de Participación Ciudadana de los 33 distritos electorales locales que conforman la CDMX.</p> <p>Acción 4.- Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales</p>	<p>la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.</p> <p>Acción 2.- Actualizar el Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.</p> <p>Acción 3.- Organizar un foro sobre procesos electivos y consultas a la población con identidad indígena y afromexicana.</p>	<p>Acción 2.- Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.</p> <p>Acción 3.- Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.</p> <p>Acción 4.- Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de</p>	<p>Acción 2.- Integrar el documento con los elementos generales para instrumentar el Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para emitir sufragios en mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Acción 3.- Operar e instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).</p> <p>Acción 4.- Elaborar un plan de trabajo, para analizar las características de los lugares donde</p>	<p>Acción 2.- Producir los materiales cartográficos actualizados y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2025.</p> <p>Acción 3.- Entregar a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000.</p> <p>Acción 4.- Elaborar los mapas temáticos digitales que se integrarán en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.</p>	<p>Acción 2.- Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).</p> <p>Acción 3.- Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.</p>
---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---

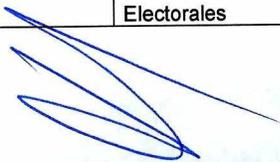
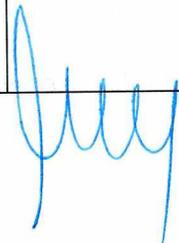
<p>transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la normatividad de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>		<p>Acción 4.- Dar seguimiento a las actividades de las Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.</p> <p>Acción 4.- Llevar a cabo la distribución de los materiales y la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Acción 4.- Actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).</p>	<p>Acción 4.- Iniciar la elaboración de los apartados del Documento técnico normativo que regulará lo correspondiente a la documentación y los materiales consultivos para la atención de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>	<p>en las demarcaciones territoriales.</p>	<p>Acción 4.- Dar seguimiento a los reportes de actividades sobre la atención en los Órganos Desconcentrados a las consultas que, en su caso, realicen las Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales, así como la población indígena y/o afroamericana sobre temas de geografía, organización, mecanismos de participación ciudadana y otro tipo de ejercicios democráticos.</p>	<p>Consulta del Marco Geográfico Electoral.</p>	<p>se ubican las Mesas Receptoras de Opinión.</p>		
<p>Acción 5.- Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.</p>		<p>Acción 5.- Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Acción 5.- Dar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio General de Coordinación con el INE, respecto a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales.</p>	<p>Acción 5.- Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>		<p>Acción 5.- Adecuar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana como resultado de las modificaciones al Marco Geográfico Electoral proporcionado por el INE.</p>	<p>Acción 5.- Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y afroamericana en la Ciudad de México,</p>	<p>Acción 5.- Producir los materiales de apoyo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Acción 5.- Integrar un sitio con información generada por la DEOEyG con el cual se dispongan las bases de datos abiertos al público en general.</p>		
<p>Acción 6.- Desarrollar, en</p>						<p>Acción 6.- Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información</p>	<p>Acción 6.- Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y afroamericana en la Ciudad de México,</p>	<p>Acción 6.- Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral</p>	<p>Acción 6.- Elaborar una propuesta para el desarrollo de conversatorios sobre materias electorales y de participación ciudadana, así como innovaciones</p>		

<p>su caso, actividades relacionadas con una eventual solicitud de algún instrumento de democracia directa.</p>	<p>Acción 6.- Elaborar el documento (Libro Blanco) relativo al voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración y su presentación ante la instancia respectiva.</p>	<p>Acción 6.- Seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral.</p>	<p>geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.</p>	<p>a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.</p>	<p>Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>tecnológicas en materia electoral, como el voto electrónico, con instituciones para intercambio de experiencias.</p>
	<p>Acción 7.- Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías, así como sus respectivas copias certificadas.</p>	<p>Acción 7.- Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en materia de documentación y</p>	<p>Acción 7.- Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.</p>			
	<p>Acción 8. - Digitalizar los expedientes originales del cómputo distrital</p>		<p>Acción 8.- Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.</p>			

		<p>de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías y, posteriormente, remitir las actas del Proceso Electoral a la UTSI para su integración en el Sistema de Consulta de Actas Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Acción 9.- Apoyar al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Acción 10.- Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales.</p> <p>Acción 11.- Coordinar y</p>	materiales electivos.								
--	--	---	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

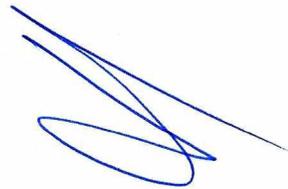
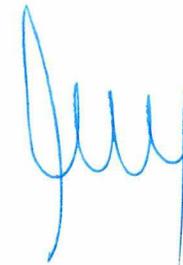



		<p>supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.</p> <p>Acción 12.- Proporcionar apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).</p> <p>Acción 13. - Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).</p> <p>Acción 14.- Implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos de la elección de Alcaldías.</p> <p>Acción 15.- Generar y enviar el requerimiento para el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales y</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>Constancias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Resultados).</p> <p>Acción 16.- Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y presentarlos ante la instancia respectiva.</p> <p>Acción 17.- Desarrollar el Sistema de Asignación de Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC) y dar seguimiento a su implementación.</p> <p>Acción 18.- Atender las actividades de preparación y seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).</p> <p>Acción 19.- Desarrollar el</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>Sistema de Captura y Seguimiento de la Instalación y Cierre de Casillas (SICC) y dar seguimiento a su implementación durante la jornada electoral.</p> <p>Acción 20.- Desarrollar el sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2024 y su presentación ante la instancia respectiva.</p> <p>Acción 21.- Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024 y su presentación a la instancia respectiva</p>									
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

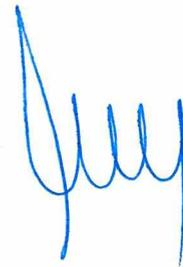
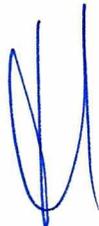



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello la persona Responsable Operativa (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI), con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene, además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones), los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.



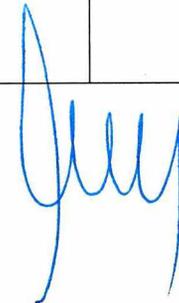
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
FIN:						
Contribuir al desarrollo eficaz y eficiente del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y de la Consulta 2025 mediante la presentación al Consejo General, para su aprobación, de acuerdos en materia de organización y geografía electoral.	Tasa de aprobación de los proyectos de acuerdo presentados.	Estratégico	Tasa de aprobación= No. proyectos de Acuerdo presentados por la DEOEyG / No. proyectos de Acuerdo sometidos a consideración del Consejo General	Anual	Documentos	Acuerdo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, presentados y aprobados.
PROPÓSITO:						
La población de la Ciudad de México cuenta con los elementos y espacios adecuados para ejercer su derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025.	Grado de cumplimiento de las actividades institucionales.	Estratégico	% = (No. actividades institucionales relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025 realizadas / No. actividades institucionales relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025 programadas) *100	Anual	Documentos técnicos y normativos, materiales y documentación electoral y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas.	La DEOEyG proporciona a la ciudadanía los elementos y espacios adecuados para ejercer su derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y la Consulta 2025.
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Grado de cumplimiento de las actividades ordinarias de la DEOEyG	Gestión	% grado de cumplimiento = (n actividades ordinarias realizadas en el periodo / n actividades ordinarias programadas en el periodo) * 100	Trimestral	Sistemas, documentos y bases de datos	La DEOEyG gestiona, obtiene y procesa, en tiempo y forma, los insumos registrales, a fin de que las áreas institucionales y Órganos Desconcentrados cuenten con la información para realizar las

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo			
1.1 Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.						actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
1.2 Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlas, procesarlas y darles seguimiento.						
1.3 Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2025 en materia de organización.						
1.4 Atender las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.						
1.5 Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.						
1.6 Desarrollar, en su caso, actividades relacionadas con una eventual solicitud de algún instrumento de democracia directa.						
2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no	Porcentaje de documentación utilizada y	Gestión	$\% = (n \text{ documentación utilizada y sobrante y materiales destruidos} / n \text{ documentación y materiales})$	Trimestral	Informes	La DEOEyG elabora y prevé los documentos técnicos normativos para la operación de las actividades

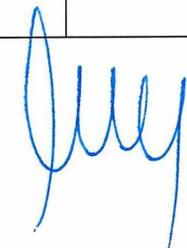
Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
<p>susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>2.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>2.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.</p>	<p>sobrante y materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 destruidos.</p>		<p>programados para destrucción) * 100</p>			<p>coordinadas con las áreas y OD para llevar a cabo la destrucción y desincorporación de la documentación y materiales electorales.</p>
<p>3. Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>3.1 Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los Consejos Distritales del INE.</p> <p>3.2 Brindar apoyo al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024)</p>	<p>Porcentaje de documentos normativos e insumos informáticos elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>Gestión</p>	<p>$\% = \frac{(n \text{ insumos documentales generados} / n \text{ insumos documentales programados}) + (n \text{ insumos informáticos logrados} / n \text{ insumos informáticos programados})}{2} * 100$</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Documentos técnicos y normativos, sistemas, bases de datos, estadísticas y cumplimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DEOEyG gestiona, obtiene y entrega, en tiempo y forma, la Lista Nominal de Electores a las Candidaturas sin partido para utilizarla durante la Jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. 2. Efectuar los cómputos distritales en las sedes de los 33 Consejos Distritales, al término de la Jornada electoral. 3. Contar con el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA), a efecto de implementar un ejercicio de Conteos rápidos para determinar las tendencias de los

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
3.3 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido.						resultados de la elección de Alcaldías.
3.4 Dar seguimiento a las actividades de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
3.5 Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
3.6 Elaborar el documento (Libro Blanco) relativo al voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración y su presentación ante la instancia respectiva.						
3.7 Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías, así como sus respectivas copias certificadas.						

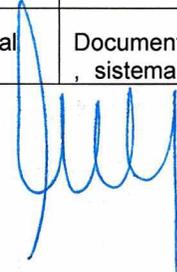
Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
3.8 Digitalizar los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías y, posteriormente, remitir las actas del Proceso Electoral a la UTSI para su integración en el Sistema de Consulta de Actas Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
3.9 Apoyar al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024						
3.10 Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales						
3.11 Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales						
3.12 Proporcionar apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).						

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
3.13 Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).						
3.14 Implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos de la elección de Alcaldías.						
3.15 Generar y enviar el requerimiento para el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales y Constancias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Resultados).						
3.16 Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y presentarlos ante la instancia respectiva.						
3.17 Desarrollar el Sistema de Asignación de Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC) y dar seguimiento a su implementación.						
3.18 Atender las actividades de preparación y seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).						
3.19 Desarrollar el Sistema de Captura y Seguimiento de la Instalación y Cierre de Casillas (SICC) y dar seguimiento a su						

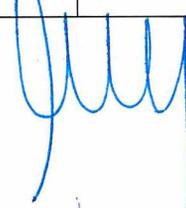
Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
implementación durante la jornada electoral.						
3.20 Desarrollar el sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2024 y su presentación ante la instancia respectiva.						
3.21 Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024 y su presentación a la instancia respectiva.						
4. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Porcentaje de documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Gestión	$\% = (n \text{ documentación y materiales diseñados} / n \text{ documentación y materiales programados para impresión y producción}) * 100$	Trimestral	Documentación y materiales electorales, informes, documentos y cumplimiento.	La DEOEyG elabora y prevé los diseños y documentos técnicos normativos para llevar a cabo la impresión y producción de la documentación y materiales electorales necesarios para atender a la ciudadanía que acude a votar en las MDCU el día de la jornada.
4.1 Verificar las medidas de seguridad equipamiento y condiciones de las bodegas Distritales para el óptimo Almacenamiento de la documentación y materiales electorales.						
4.2 Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.						
4.3 Contar con los diseños, la rehabilitación, y, en su caso, producción de los modelos de						

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo			
los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.						
4.4 Llevar a cabo la distribución de los materiales y la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
4.5 Dar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio General de Coordinación con el INE, respecto a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales.						
4.6 Dar seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral.						
4.7 Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en materia de documentación y materiales electivos.						
5. Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación de la	Porcentaje de documentos	Gestión	$\% = \frac{\text{n insumos documentales generados}}{\text{n insumos}}$	Trimestral	Documentos, sistemas y	Elaborar y enviar al INE la propuesta de Anexo Técnico al

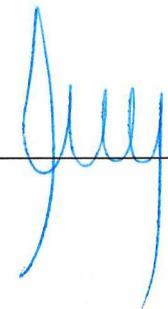



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
<p>Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>5.1 Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>5.2 Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>5.3 Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>5.4 Actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana. (SIOPC)</p> <p>5.5 Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>	<p>normativos y herramientas informáticas elaborados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>		<p>documentales programados) + (n herramientas informáticas generadas / n herramientas informáticas programadas) / 2*100</p>		<p>cumplimiento.</p>	<p>Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>
<p>6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta</p>	<p>Porcentaje de documentos y</p>	<p>Gestión</p>	<p>%= (n materiales y documentos diseñados / n materiales y</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Documentación y</p>	<p>La DEOEyG elabora los diseños y documentos técnico normativos</p>

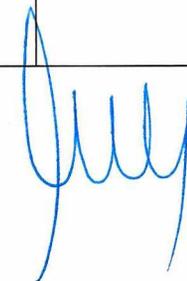
Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	materiales diseñados		documentos programados para diseño) * 100		materiales consultivos e informes.	para contar con los modelos de la documentación y los materiales a utilizarse en la Consulta de Presupuesto y lo relativa a niñas, niños y adolescentes 2025.
6.1 Diseñar y proponer los modelos de la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.						
6.2 Diseñar y proponer los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.						
6.3 Iniciar la rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.						
6.4 Iniciar la elaboración de los apartados del Documento técnico normativo que regulará lo correspondiente a la documentación y los materiales consultivos para la atención de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.						
7. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	Porcentaje de avance en la	Gestión	% = (Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana	Trimestral	Documentos , sistemas,	La DEOEyG gestiona, obtiene y procesa, en tiempo y forma los

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
7.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	actualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.		actualizado en tiempo y sin errores / Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana (programado) x 100		cumplimiento y planos	insumos cartográficos, a fin de que las áreas institucionales y Órganos Desconcentrados cuenten con la información para realizar las actividades relacionadas con procesos electorales y de participación ciudadana.
7.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.						
7.3 Generar un documento con la descripción de las características geoelectorales y de Participación Ciudadana de los 33 distritos electorales locales que conforman la CDMX.						
7.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.						
7.5 Adecuar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana como resultado de las modificaciones al Marco Geográfico Electoral proporcionado por el INE.						
7.6 Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación						

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo			
del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.						
7.7 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.						
7.8 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.						
8. Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).	Porcentaje de documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).	Gestión	% = (Documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México generados/ documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México programados) x 100	Trimestral	Documentos y cumplimiento	La DEOEyG actualizará, y dará seguimiento a la normativa vigente y la que se genere para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).
8.1 Actualizar el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.						
8.2 Actualizar el Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.						

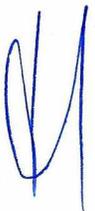
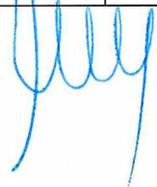



Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
8.3 Organizar un foro sobre procesos electivos y consultas a la población con identidad indígena y afroamericana.	residentes en la Ciudad de México.					
8.4 Dar seguimiento a los reportes de actividades sobre la atención en los Órganos Desconcentrados a las consultas que, en su caso, realicen las Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales, así como la población indígena y/o afroamericana sobre temas de geografía, organización, mecanismos de participación ciudadana y otro tipo de ejercicios democráticos.						
8.5 Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas acerca de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y afroamericana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.						
9. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Porcentaje de productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral	Gestión	% = (Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en tiempo y sin errores generados/ Total de productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso	Trimestral	Planos y cumplimiento o y	La DEOEyG gestiona, obtiene y procesa, en tiempo y forma los insumos cartográficos, a fin de que las áreas institucionales, Órganos Desconcentrados y Partidos Políticos cuenten con la información para realizar las actividades relacionadas con la
9.1 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						

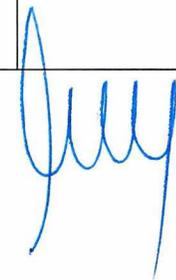
Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
9.2 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	Local Ordinario 2023-2024.		Electoral Local Ordinario 2023- 2024 programados) x 100			preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9.3 Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.						
9.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.						
9.5 Producir los materiales de apoyo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
9.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.						
10. Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	Porcentaje de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.	Gestión	% = (Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025 / Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo programados) x 100	Trimestral	Documentos , sistemas y cumpliment o	La DEOEyG elaborará la propuesta de normativa susceptible de ser utilizada en la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
10.1 Dar seguimiento a la instrumentación del Mecanismo de Promoción para un Mejor Ejercicio del Sufragio.						
10.2 Integrar el documento con los elementos generales para instrumentar el						




Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para emitir sufragios en mecanismos de participación ciudadana.						
10.3 Operar e instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (CITIECM)						
10.4 Elaborar un plan de trabajo, para analizar las características de los lugares donde se ubican las Mesas Receptoras de Opinión.						
10.5 Integrar un sitio con información generada por la DEOEyG con el cual se dispongan las bases de datos abiertos al público en general.						
10.6 Elaborar una propuesta para el desarrollo de conversatorios sobre materias electorales y de participación ciudadana, así como innovaciones tecnológicas en materia electoral, como el voto electrónico, con instituciones para intercambio de experiencias.						
11. Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	Porcentaje de productos cartográficos, digitales e	Gestión	% = (Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta 2025 en tiempo y sin errores generados/ Productos cartográficos,	Trimestral	Planos y cumplimiento o.	La DEOEyG gestiona, obtiene y procesa, en tiempo y forma los insumos cartográficos, a fin de que las áreas institucionales y Órganos

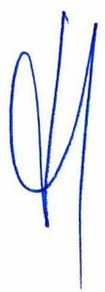
Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo			
11.1 Diseñar los productos cartográficos actualizados para la Consulta 2025.	impresos realizados para la Consulta 2025.		digitales e impresos para la Consulta 2025 programados) x 100			Desconcentrados cuenten con la información para realizar las actividades relacionadas con la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
11.2 Producir los materiales cartográficos actualizados y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2025.						
11.3 Entregar a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000.						
11.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integrarán en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.						
12. Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).	Porcentaje en el avance de documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.	Gestión	% = (Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo generados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025 / Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo programados) x 100	Trimestral	Documento y sistema.	La DEOEyG elaborará la propuesta de normativa e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025). La DEOEyG integrará la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. La DEOEyG dispondrá de los requerimientos para actualizar el
12.1 Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.						
12.2 Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de						

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).						<p>Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana que se utilizará para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p> <p>La DEOEyG contará con el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional de votación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.</p>
12.3 Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.						

En la fórmula de Impacto $I = R/O * 100$ los elementos que la integran son:
 I = Impacto.
 R = Unidades de meta logradas.
 O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A = L * Tp / M * Tr$ los elementos son:
 A = Eficacia.
 L = Unidades de meta logradas.
 Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
 M = Unidades de meta programadas.
 Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado




IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo hacia la que se orientarán las actividades y acciones contenidas en el presente Programa la constituyen las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México, cuyas características básicas son las siguientes:

Ciudadanía inscrita en el Padrón electoral y lista nominal

	Mujeres	Hombres	Personas no binarias	Total
Padrón electoral	4,170,367	3,688,736	11	7,859,114
Lista nominal	4,121,863	3,645,701	10	7,757,574
% de cobertura	98.84	98.83	90.91	98.84
Índice de masculinidad en padrón electoral				88.45
Índice de masculinidad en lista nominal				88.45

Información con fecha de corte al 31 de julio de 2023.

Padrón electoral y lista nominal según sexo

Fecha de corte al 31 de julio de 2023

Padrón Electoral

3,688,736



4,170,367



11



Lista Nominal

3,645,701



4,121,863

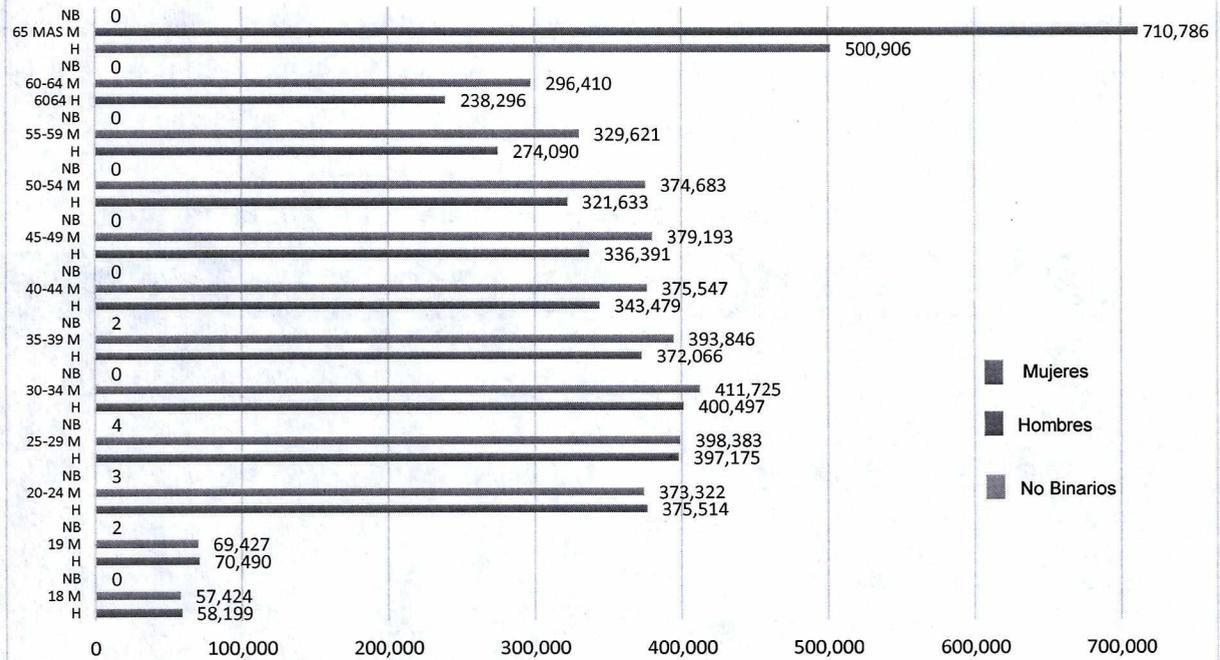


10

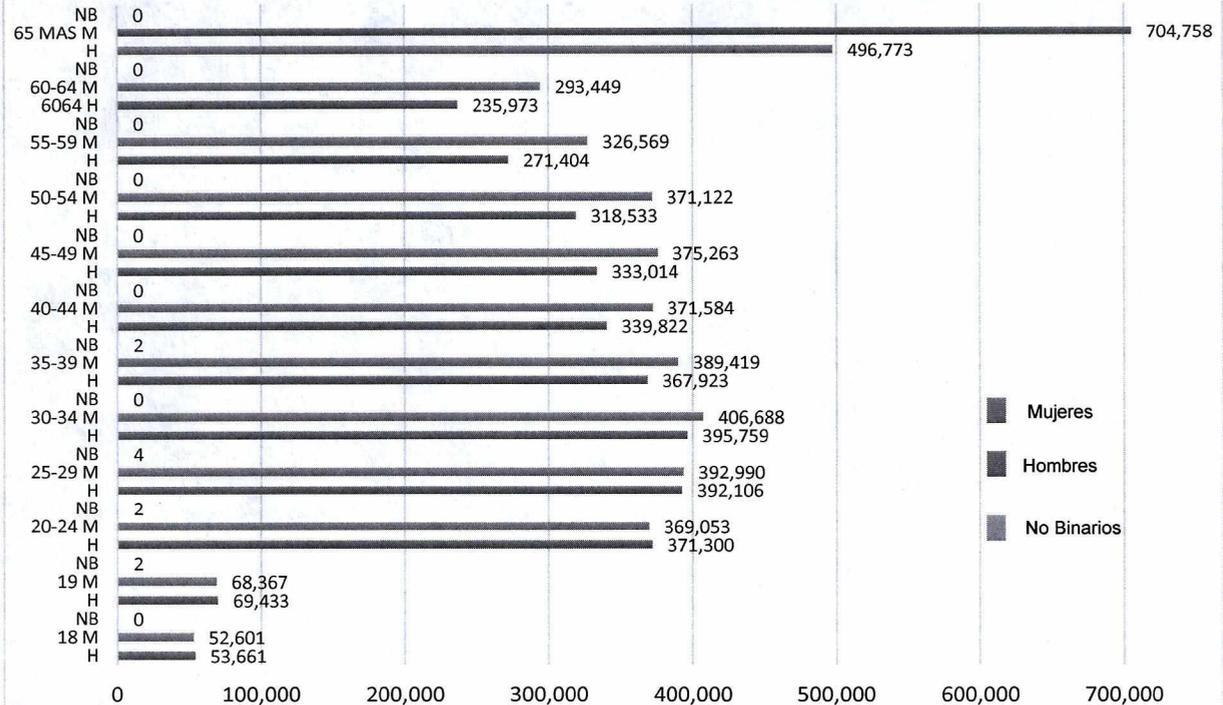




Padrón Electoral según sexo



Lista Nominal según sexo



Concentrado del Estadístico de Padrón y la Lista Nominal por Demarcación con la fecha de corte al 31 de julio de 2023

<i>Demarcación</i>	<i>Secciones electorales</i>	<i>Padrón electoral</i>	<i>Lista nominal</i>	<i>Porcentaje de cobertura</i>
Azcapotzalco	347	381,644	377,022	98.79%
Coyoacán	403	569,463	564,330	99.10%
Cuajimalpa de Morelos	79	185,226	182,818	98.70%
Gustavo A. Madero	862	1,051,058	1,039,986	98.95%
Iztacalco	299	361,094	356,639	98.77%
Iztapalapa	1005	1,515,124	1,498,922	98.93%
Magdalena Contreras	149	210,102	208,088	99.04%
Milpa Alta	45	117,923	116,488	98.78%
Álvaro Obregón	443	615,792	607,809	98.70%
Tláhuac	145	315,197	311,567	98.85%
Tlalpan	358	571,513	564,461	98.77%
Xochimilco	172	362,616	358,048	98.74%
Benito Juárez	254	381,310	375,713	98.53%
Cuauhtémoc	389	491,570	486,003	98.87%
Miguel Hidalgo	262	326,483	321,950	98.61%
Venustiano Carranza	336	402,999	397,730	98.69%
Total	5,548	7,859,114	7,767,574	98.84%

Concentrado del Estadístico de Padrón y Lista Nominal por Distrito Electoral Local con la fecha de corte al 31 de julio de 2023

<i>Distrito Electoral Local</i>	<i>Secciones Electorales</i>	<i>Padrón Electoral</i>	<i>Lista Nominal</i>	<i>Porcentaje de cobertura</i>
1	138	230,097	227,898	99.04%
2	255	258,413	255,665	98.94%
3	218	248,188	245,168	98.78%
4	225	276,892	273,720	98.85%
5	207	253,608	250,490	98.77%
6	244	285,656	282,703	98.97%
7	94	216,706	214,146	98.82%
8	96	216,414	213,909	98.84%
9	187	244,501	242,083	99.01%
10	208	252,339	249,160	98.74%
11	212	259,323	255,843	98.66%
12	202	247,069	243,920	98.73%
13	184	206,331	203,314	98.54%
14	170	244,996	242,107	98.82%
15	215	252,431	249,366	98.79%
16	96	225,280	222,259	98.66%
17	166	250,259	246,670	98.57%
18	170	237,488	234,184	98.61%
19	165	221,632	218,993	98.81%
20	101	230,007	227,011	98.70%
21	165	216,566	214,314	98.96%
22	149	209,563	206,997	98.78%
23	187	231,551	228,451	98.66%
24	197	235,384	232,813	98.91%
25	99	242,221	239,150	98.73%
26	195	290,842	288,281	99.12%
27	113	205,662	203,031	98.72%
28	145	219,304	217,222	99.05%
29	132	225,363	223,180	99.03%
30	208	278,621	276,049	99.08%
31	104	203,282	201,365	99.06%
32	152	233,023	230,024	98.71%
33	149	210,102	208,088	99.04%
TOTAL	5,548	7,859,114	7,767,574	98.84%

Población de la Ciudad de México que, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tiene alguna discapacidad:

Mujeres						Hombres					
0-14	15-19	20-59	>60	No especificado	Total	0-14	14-19	20-59	>60	No especificado	Total
13,859	6,362	92,603	168,249	4	281,077	18,405	7,314	82,815	103,973	5	212,512

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

V. Actividades Institucionales

El Programa se integra de 12 AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOEyG, mismas que se vinculan con los fines del Instituto Electoral.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirá a la DEOEyG coadyuvar con el fin institucional de "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

1. Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: Con la elaboración de los documentos de planeación institucional, en materia de organización electoral, así como con los insumos y la actualización de las herramientas informáticas que se realizarán en 2024, no sólo se da cumplimiento a las atribuciones de la DEOEyG, sino, también, se dota a las Direcciones Distritales de las directrices y productos registrales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades que realizarán de manera ordinaria en su ámbito geográfico.

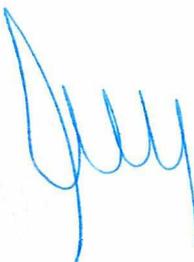
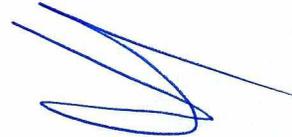
c) **Objetivo Específico:** Contar con un marco de planeación de las actividades ordinarias que, en materia de organización electoral, realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales, a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

d) **Indicador:** Grado de cumplimiento de las actividades ordinarias de la DEOEyG.

% grado de cumplimiento = (n actividades ordinarias realizadas en el periodo / n actividades ordinarias programadas en el periodo) * 100

e) **Meta del indicador:** Mantener actualizados los insumos registrales y cartográficos, así como los sistemas informáticos respectivos; atender las solicitudes de información pública; dar seguimiento a las solicitudes de democracia directa y contar con el Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística.

Acciones
1.1 Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.
1.2 Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlas, procesarlas y darles seguimiento.
1.3 Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2025 en materia de organización.
1.4 Atender las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la normatividad de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
1.5 Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.
1.6 Desarrollar, en su caso, actividades relacionadas con una eventual solicitud de algún instrumento de democracia directa.

2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: Con la destrucción de la documentación y materiales, utilizados, sobrantes y no susceptibles de reutilizarse, el Instituto Electoral dará cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

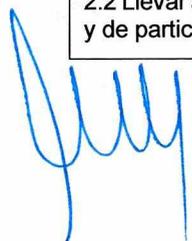
c) Objetivo Específico: Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

d) Indicador: Porcentaje de documentación utilizada y sobrante y materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 destruidos.

$\% = (n \text{ documentación utilizada y sobrante y materiales destruidos} / n \text{ documentación y materiales programados para destrucción}) * 100$

e) Meta del Indicador: Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acciones
2.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2.2 Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.



3. Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

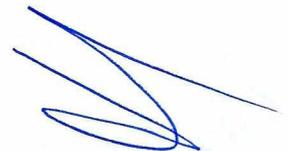
a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: En el año 2024 se elegirá a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, así como a las y los integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías de la Ciudad de México. En ese sentido, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá cumplir con la legislación electoral vigente y a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral para la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

c) Objetivo Específico: Cumplir con lo establecido en la legislación electoral vigente y a las disposiciones emitidas por el INE, en cuanto a la organización y desarrollo de las elecciones locales que se llevarán a cabo el 2 de junio de 2024, en materia de seguimiento a la jornada electoral y cómputos de resultados de las elecciones locales, así como ejecutar los trabajos relacionados con la Secretaría Técnica de los Comités en materia de tendencias y resultados electorales, técnico asesor de los conteos rápidos, y el encargado de recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración; y elaborar la estadística de resultados de las elecciones locales 2024, con la finalidad de publicarlos en el portal de transparencia proactiva del Instituto y con ello dar cumplimiento a la normatividad en materia de acceso a la información pública.

d) Indicador: Porcentaje de documentos normativos e insumos informáticos elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

$\% = \left(\frac{n \text{ insumos documentales generados}}{n \text{ insumos documentales programados}} + \frac{n \text{ insumos informáticos logrados}}{n \text{ insumos informáticos programados}} \right) / 2 * 100$



e) Meta del indicador: Elaborar los documentos técnicos y normativos en materia de organización electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como la generación de los insumos informáticos y las estadísticas correspondientes.

Acciones
3.1 Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los Consejos Distritales del INE.
3.2 Brindar apoyo al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024).
3.3 Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido.
3.4 Dar seguimiento a las actividades de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3.5 Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3.6 Elaborar el documento (Libro Blanco) relativo al voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración y su presentación ante la instancia respectiva.
3.7 Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías, así como sus respectivas copias certificadas.
3.8 Digitalizar los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías y, posteriormente, remitir las actas del Proceso Electoral a la UTSI para su integración en el Sistema de Consulta de Actas Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3.9 Apoyar al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3.10 Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales.
3.11 Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.
3.12 Proporcionar apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).
3.13 Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).
3.14 Implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos de la elección de Alcaldías.

Acciones
3.15 Generar y enviar el requerimiento para el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales y Constancias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Resultados).
3.16 Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y presentarlos ante la instancia respectiva.
3.17 Desarrollar el Sistema de Asignación de Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC) y dar seguimiento a su implementación.
3.18 Atender las actividades de preparación y seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
3.19 Desarrollar el Sistema de Captura y Seguimiento de la Instalación y Cierre de Casillas (SICC) y dar seguimiento a su implementación durante la jornada electoral.
3.20 Desarrollar el sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2024 y su presentación ante la instancia respectiva.
3.21 Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024 y su presentación a la instancia respectiva.

4. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: La DEOEyG deberá poner a consideración de las autoridades del Instituto Electoral, para su aprobación, los diseños de documentación y materiales electorales, incluidos los relativos al voto desde el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 con la finalidad de producirlos, imprimirlos y distribuirlos conforme a la normatividad. Asimismo, se deberán verificar las medidas de seguridad y equipamiento de las bodegas distritales para su debido resguardo.

c) Objetivo Específico: Contar con la documentación impresa y los materiales electorales, rehabilitados y, en su caso, producidos considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, para su utilización en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 e implementar las

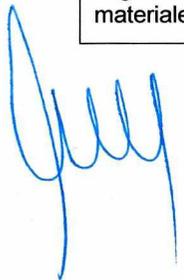
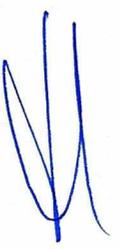
actividades que permitan contar con las bodegas electorales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones.

d) Indicador: Porcentaje de documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

$\% = (\text{n documentación y materiales diseñados} / \text{n documentación y materiales programados para impresión y producción}) * 100$

e) Meta del Indicador: Contar con el 100% de los diseños para la impresión de los modelos de la documentación y producción de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando los lineamientos y criterios emitidos por el INE, al igual que aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.

Acciones
4.1 Verificar las medidas de seguridad equipamiento y condiciones de las bodegas Distritales para el óptimo Almacenamiento de la documentación y materiales electorales.
4.2 Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.
4.3 Contar con los diseños, la rehabilitación, y, en su caso, producción de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.
4.4 Llevar a cabo la distribución de los materiales y la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4.5 Dar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio General de Coordinación con el INE, respecto a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales.
4.6 Dar seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral.
4.7 Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en materia de documentación y materiales electivos.

5. Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, el Código y la Ley de Participación, todos de la Ciudad de México, el Instituto Electoral iniciará con los trabajos preparatorios de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

c) Objetivo Específico: Garantizar el adecuado desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 mediante la generación de los documentos e insumos necesarios en materia registral para la obtención de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad electoral nacional, así como de aquellos que establecen reglas para llevar a cabo las tareas de observación, validación de resultados, entrega de constancias y declaración de validez de los resultados.

d) Indicador: Porcentaje de documentos normativos y herramientas informáticas elaborados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

$\% = \left(\frac{n \text{ insumos documentales generados}}{n \text{ insumos documentales programados}} + \frac{n \text{ herramientas informáticas generadas}}{n \text{ herramientas informáticas programadas}} \right) / 2 * 100$

e) Meta del indicador: Contar con los documentos técnicos y normativas y las herramientas informáticas, en materia de organización, para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto de Participativo 2025.

Acciones
5.1 Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.



70

Acciones
5.2 Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
5.3 Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
5.4 Actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana. (SIOPC)
5.5 Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

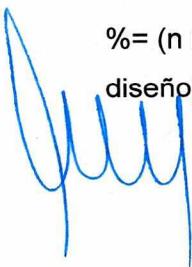
a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: En el año 2025, el Instituto Electoral deberá cumplir a lo mandado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en este sentido la DEOEyG deberá iniciar, en la anualidad 2024, con los trabajos relativos a los modelos y diseños de los materiales y la documentación consultiva, que será utilizada en las Mesas Receptoras de Opinión en la Jornada Consultiva a celebrarse en mayo de 2025.

c) Objetivo Específico: Contar con los modelos y diseños de los materiales y la documentación consultiva que será utilizada en las Mesas Receptoras de Opinión en la Jornada de mayo 2025, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.

d) Indicador: Porcentaje de documentos y materiales diseñados.

$\% = \left(\frac{n \text{ materiales y documentos diseñados}}{n \text{ materiales y documentos programados para diseño}} \right) * 100$




e) Meta del Indicador: Contar con la totalidad de los diseños y propuestas de los modelos de la documentación y materiales a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.

Acciones
6.1 Diseñar y proponer los modelos de la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.
6.2 Diseñar y proponer los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.
6.3 Iniciar la rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.
6.4 Iniciar la elaboración de los apartados del Documento técnico normativo que regulará lo correspondiente a la documentación y los materiales consultivos para la atención de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

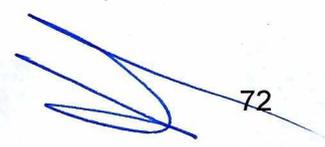
7. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la permanente actualización de los productos cartográficos electorales locales, así como la revisión de los ámbitos de colonias y pueblos originarios para el marco geográfico de participación ciudadana, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Asimismo, atender los compromisos adquiridos con diversas instituciones, en los posibles Convenios de Colaboración, plantear su atención y seguimiento, en pro de generar una cartografía de participación ciudadana, acorde con las instancias expertas en el tema de barrios y pueblos originarios; así como con otras instancias, que en el mismo rubro requieran de la



colaboración del instituto, para la consolidación de una cartografía participativa sólida, en la Ciudad de México.

Por su parte, dar seguimiento en materia de límites y número de demarcaciones territoriales, conforme a la actividad legislativa local y federal, según aplique. Finalmente, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código.

c) Objetivo Específico: Mantener actualizada la cartografía electoral local y de participación ciudadana, digital y, en su caso, impresa; así como dar seguimiento a los compromisos derivados de convenios institucionales o lineamientos del INE. Además, desarrollar proyectos especiales de investigación, en su caso, en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, para socializarlos, siempre y cuando existan las condiciones óptimas, derivadas de la política de austeridad y de suficiencia presupuestal en el Instituto.

d) Indicador: Porcentaje de avance en la actualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.

$\% = (\text{Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizado en tiempo y sin errores} / \text{Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana programado}) \times 100$

e) Meta del indicador: Obtener el 100% de Productos cartográficos: 2 bases de datos para la actualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, 5 documentos relacionados con el seguimiento de compromisos en materia de geografía electoral, de las características de los Distritos electorales, del seguimiento a los casos de actualización de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales, sobre el análisis de aplicaciones, software o SIG, sobre las solicitudes de información; así como la actualización del microsítio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la CDMX.

Acciones
7.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.
7.2 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.
7.3 Generar un documento con la descripción de las características geoelectorales y de Participación Ciudadana de los 33 distritos electorales locales que conforman la CDMX.
7.4 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.
7.5 Adecuar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana como resultado de las modificaciones al Marco Geográfico Electoral proporcionado por el INE.
7.6 Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.
7.7 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
7.8 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.

8. Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: El Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con la legislación electoral aplicable, además de la preparación y desarrollo -cada tres años- de la elección para renovar los órganos de Representación Ciudadana y -cada año- de la Consulta de Presupuesto Participativo, tiene atribuciones para participar en la organización de otros mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, no se encuentren previstos en la Ley en un periodo determinado, o que, inclusive, por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizarlas, todas ellas enmarcadas en la democracia participativa.




En diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código se ha reconocido el Derecho de Consulta de sus Pueblos y Barrios Originarios y sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes. En particular, en el Capítulo II “Democracia Directa”, artículo 25 de la Constitución y en el Capítulo IV “De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana”, artículo 362, párrafo cuarto del Código se coloca a las consultas en la misma jerarquía que otros mecanismos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

Asimismo, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México dispone que esos grupos de atención prioritaria, en la elección de sus autoridades, podrán solicitar el apoyo del Instituto Electoral, lo cual deberá atender el protocolo de actuación aprobado por el Consejo General.

Cabe mencionar que, acorde con el artículo 2, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Derecho de Consulta y el apoyo para la elección de autoridades es aplicable a los pueblos y comunidades afromexicanas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en materia de geografía y organización, conforme a lo establecido en los artículos 62, fracciones I, V, XIV y XV y 96, fracciones II, XIII, XXII y XXIV del Código, es necesario que se generen los documentos técnicos y normativos que contengan las disposiciones, los procedimientos y métodos para preparar y desarrollar dichos mecanismos, procesos electivos o consultas dirigidas a la población indígena y afromexicana, así como otros ejercicios democráticos, según corresponda, los cuales deben estar armonizados con los cambios que se generen a nivel legislativo. En ese sentido, es necesario dar seguimiento constante a las iniciativas de ley y organizar un espacio de trabajo que permita fortalecer la operación institucional en esta materia.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos, normativos y de análisis en materia de geografía y organización que coadyuven a la preparación y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana cuya organización, en su caso, no se encuentren previstos en la Ley en un periodo determinado, o que inclusive por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al instituto, específicamente, realizar consultas, apoyar procesos electivos y organizar ejercicios democráticos contemplados como parte de la democracia directa y participativa,

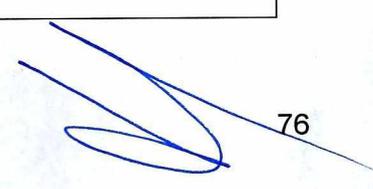
relacionados con Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

d) Indicador: Porcentaje en el avance de documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México.

% = (Documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México generados/ documentos técnicos y normativos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México programados) x 100

e) Meta del Indicador: Obtener el 100% de 16 documentos técnicos y normativos sobre la actualización del Protocolo y del Directorio; así como a la atención de consultas, el seguimiento a temas y la organización de un foro sobre procesos electivos y consultas, relacionados con pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas.

Acciones
8.1 Actualizar el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.
8.2 Actualizar el Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
8.3 Organizar un foro sobre procesos electivos y consultas a la población con identidad indígena y afromexicana.
8.4 Dar seguimiento a los reportes de actividades sobre la atención en los Órganos Desconcentrados a las consultas que, en su caso, realicen las Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales, así como la población indígena y/o afromexicana sobre temas de geografía, organización, mecanismos de participación ciudadana y otro tipo de ejercicios democráticos.
8.5 Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas acerca de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y afromexicana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.

9. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: La actividad institucional se determina por la actualización permanente de los productos cartográficos electorales locales, que debe realizarse a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el INE, a través del convenio de coordinación correspondiente, en preparación del inicio del Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

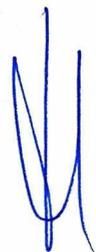
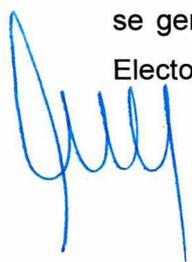
Se requieren dichos productos cartográficos, con la finalidad de contar con materiales para la planeación y organización de los trabajos que los 33 Órganos Desconcentrados realizan en campo, en coordinación con el INE, así como en atención a las atribuciones de la autoridad electoral local.

Al respecto, se elaboran el Condensado de la Ciudad de México; los Planos Distritales Seccionales, escala 1:5000; los Planos por Demarcación Territorial Seccionales, escala 1:5000; los Croquis por Distrito y Croquis por Demarcación Territorial. Asimismo, se reproducen los Planos por Sección Individual, archivos proporcionados por el INE.

Estos productos cartográficos, se proporcionan en versión impresa a los 33 Órganos Desconcentrados, así como a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido.

De presentarse la situación, se generarán productos cartográficos adicionales, necesarios para los trabajos de campo o, en su caso, la difusión de estos.

Todos los productos cartográficos, así como la información geoelectoral propia del ámbito local, se genera en versión digital y se incorpora en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral, situado en la página institucional, para su consulta y descarga.



Finalmente, al término del Proceso Electoral, una vez que se cuentan con los resultados finales, se elaboran los mapas temáticos digitales, por distrito, demarcación territorial y entidad, para su incorporación en la Estadística de Resultados.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Generar los productos cartográficos impresos y digitales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme a la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral derivado del Convenio entre ambas autoridades electorales.

d) Indicador: Porcentaje de productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

% = (Productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en tiempo y sin errores generados/ Total de productos cartográficos, digitales e impresos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 programados) x 100.

e) Meta del Indicador: Obtener el 100% de las base de datos de los productos cartográficos y obtener la impresión y reproducción de paquetes cartográficos, de la entrega de material cartográfico a los Órganos Desconcentrados y representación de los Partidos Políticos ,de una base de datos con mapas temáticos digitales que se integrarán al sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral; y de la producción de materiales de apoyo; así como la base de datos de los temáticos de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acciones
9.1 Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9.2 Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.
9.3 Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.

Acciones
9.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.
9.5 Producir los materiales de apoyo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

10. Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: La actividad institucional prevé el seguimiento a la actividad para la promoción del Ejercicio del sufragio, así como a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, incluyendo la aplicación de la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio; se elaborará el análisis de los elementos generales necesarios para implementar el Sistema Electrónico por Internet (SEI) como una modalidad adicional para recabar los votos de la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana; se realizará la orientación constante a la ciudadanía a través del Centro de Información Telefónica del IECM, en esta y otras materias, como apoyo institucional; se requiere la integración de un plan de trabajo para analizar las características de los lugares donde se ubican las Mesas Receptoras de Opinión, así como la recopilación de bases de datos abiertos en materias electorales y de participación ciudadana como organización, geografía y estadística, entre otras, para ponerlas a disposición de la ciudadanía; asimismo, la organización y desarrollo de conversatorios con instituciones públicas y privadas para intercambio de experiencias en las materias citadas.

La implementación del SEI como una modalidad adicional del voto, requiere de la definición de responsabilidades institucionales a través de un documento que las distinga. Por lo que, con base en los procesos desarrollados en jornadas previas, se generará el documento correspondiente, para identificación de las áreas involucradas y las actividades que realiza.

Se da seguimiento a la implementación del CITIECM, así como la búsqueda de la optimización del servicio.

Por su parte, detectada la necesidad de indagar las complicaciones a las que los órganos desconcentrados se enfrentan para localizar un domicilio con las mejores condiciones para instalar una Mesa Receptora de Votación y Opinión, se prevé elaborar un plan de trabajo para que, en la preparación del ejercicio de consulta participativa de 2025, se recabe información que permita optimizar dicha actividad, a través del SUMPAC.

Recopilar las diversas fuentes de información generadas por la DEOEyG, integrarlas en un sitio único para ponerlas a disposición del público, con el fin de promover las bases de datos abiertos y fomentar en la ciudadanía su uso para fines de investigación y desarrollo de documentos.

Por otro lado, la colaboración del IECM con otras instituciones públicas y privadas permitirá identificar áreas de oportunidad y generar retroalimentación para optimizar los procesos y actividades que desarrolla la DEOEyG.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, XIII y XXIV del Código.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de futuros procesos electorales y mecanismos de Participación Ciudadana.

d) Indicador: Porcentaje en el avance de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.

% = (Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025 / Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo programados) x 100

e) Meta del Indicador: Obtener el 100% de 5 documentos a utilizar en la preparación y desarrollo de la Consulta 2025; en particular para el seguimiento del Mecanismo de Promoción para un

Mejor Ejercicio del Sufragio, para el análisis de los elementos generales para la instrumentación del SEI y el CITIECM y por último, el plan de trabajo acerca de las Mesas Receptoras de Opinión. Así como un documento para proponer la realización de conversatorios con instituciones para intercambio de experiencias y un sitio con diversas bases de datos abiertos generados por la DEOEyG.

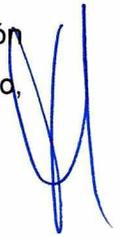
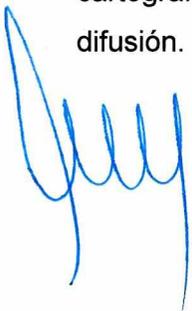
Acciones
10.1 Dar seguimiento a la instrumentación del Mecanismo de Promoción para un Mejor Ejercicio del Sufragio.
10.2 Integrar el documento con los elementos generales para instrumentar el Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para emitir sufragios en mecanismos de participación ciudadana.
10.3 Operar e instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).
10.4 Elaborar un plan de trabajo, para analizar las características de los lugares donde se ubican las Mesas Receptoras de Opinión.
10.5 Integrar un sitio con información generada por la DEOEyG con el cual se dispongan las bases de datos abiertos al público en general.
10.6 Elaborar una propuesta para el desarrollo de conversatorios sobre materias electorales y de participación ciudadana, así como innovaciones tecnológicas en materia electoral, como el voto electrónico, con instituciones para intercambio de experiencias.

11. Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la organización de la Consulta 2025. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades, distribución de materiales y, en su caso, difusión.



Se generan los Planos por Demarcación Territorial con límite de Unidades Territoriales, escala 1:5000; Planos Individuales por Unidad Territorial, en tamaño doble carta; así como materiales cartográficos de difusión; todos para su entrega en formato digital e impreso.

Asimismo, dicha información se mantiene actualizada permanentemente, para su consulta y descarga, en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, con acceso directo desde la página institucional del IECM.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código, así como el artículo 120 de la Ley de Participación.

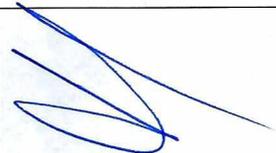
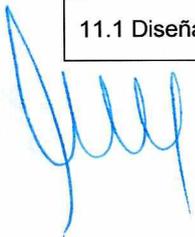
c) Objetivo Específico: Proporcionar los productos cartográficos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, actualizados, como material de apoyo para la realización de la Consulta 2025, así como para su difusión.

d) Indicador: Porcentaje de productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta 2025.

$\% = (\text{Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta 2025 en tiempo y sin errores generados} / \text{Productos cartográficos, digitales e impresos para la Consulta 2025 programados}) \times 100$

e) Meta del Indicador: Contar con el 100% de las bases de datos relacionadas con los productos cartográficos para la Consulta 2025 y obtener la impresión y reproducción de paquetes cartográficos del material de apoyo para la Consulta, y la realización de mapas temáticos digitales que se integran en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.

Acciones
11.1 Diseñar los productos cartográficos actualizados para la Consulta 2025.



Acciones
11.2 Producir los materiales cartográficos actualizados y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2025.
11.3 Entregar a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000.
11.4 Elaborar los mapas temáticos digitales que se integrarán en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.

12. Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

b) Justificación: En el marco de lo dispuesto en los artículos 62, fracciones I, V, XIV y XV y 96, fracciones II, XIII, XXII y XXIV del Código, la actividad institucional prevé que para la Consulta 2025 se tenga lista la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio; entre la que destaca el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Manual); la realización de las acciones pertinentes para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC); así como la propuesta para implementar el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.

El Manual es integrado por esta Dirección Ejecutiva con información de todas las áreas involucradas, labor que inicia con una reunión de coordinación, definición de agenda, envío de información, obtención de versiones preliminares y recepción de observaciones y ajustes; y da como resultado un documento integral que se remite, para su revisión, a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG). La versión final se obtiene y se aprueba en enero de 2025, con los últimos ajustes derivados de la Convocatoria a la Consulta 2025.

El SUMPAC deberá requerirse para su implementación al inicio de 2025, por lo que desde 2024 deben preverse los ajustes necesarios, producto de las experiencias anteriores, así como de las innovaciones que se deban implementar para su optimización

Derivado de las actualizaciones que sea objeto el Sistema Electrónico por Internet, que desarrolla la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Dirección Ejecutiva recibe la información y, de acuerdo con la revisión realizada, propone a la COEG el uso de dicha herramienta, así como el anteproyecto de acuerdo para su remisión al Consejo General.

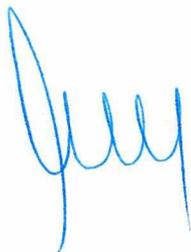
c) **Objetivo Específico:** Contar con los documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.

d) **Indicador:** Porcentaje en el avance de documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025.

% = (Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo generados para la organización y desarrollo de la Consulta 2025 / Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo programados) x 100

e) **Meta del Indicador:** Obtener el 100% de 3 documentos a utilizar en la preparación y desarrollo de la Consulta 2025; en particular, el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, los documentos de actualización para la utilización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) y el documento con la propuesta para instrumentar el SEI.

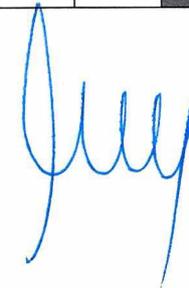
Acciones
12.1 Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
12.2 Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).
12.3 Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.



VI. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Planeación y seguimiento a las actividades que, en materia de organización electoral, desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1	Gestionar, mensualmente, con el INE, los insumos registrales para obtenerlos, procesarlos y darles seguimiento.	03													
1.2	Gestionar, de forma trimestral, con el INE, las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México para obtenerlas, procesarlas y darles seguimiento.	03													
1.3	Elaborar los documentos para la programación y presupuestación del ejercicio 2025 en materia de organización.	03													
1.4	Atender las actividades en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública de la DEOEyG con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	03													
1.5	Actualizar el Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales.	03													
1.6	Desarrollar, en su caso, actividades relacionadas con una eventual solicitud de algún instrumento de democracia directa.	03													

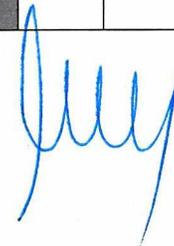
Al 2. Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como la de los materiales no susceptibles de reutilizarse utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.1	Llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03													
2.2	Llevar a cabo la destrucción de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	03													

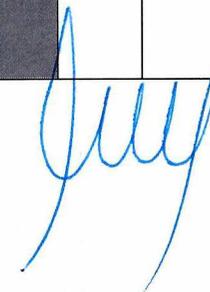
Al 3. Disposiciones normativas en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.1	Dar seguimiento a la instrumentación de la logística para el acompañamiento y visitas de examinación a los lugares para la ubicación de las casillas electorales, con los Consejos Distritales del INE.	03													
3.2	Brindar apoyo al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en	03													

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024)													
3.3	Gestionar con el INE y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a las candidaturas sin partido.	03												
3.4	Dar seguimiento a las actividades de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
3.5	Ejecutar el Convenio General de Coordinación con el INE, sus anexos Técnico y Financiero y, en su caso, Adendas, respecto a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
3.6	Elaborar el documento (Libro Blanco) relativo al voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración y su presentación ante la instancia respectiva.	03												
3.7	Revisar y recibir los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías, así como sus respectivas copias certificadas.	03												
3.8	Digitalizar los expedientes originales del cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Alcaldías y, posteriormente, remitir las actas del Proceso Electoral a la UTSI para su integración en el Sistema de Consulta de Actas Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												

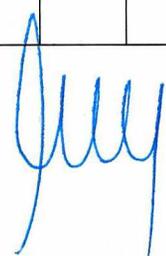
Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.9	Apoyar al Instituto Nacional Electoral en el registro y capacitación de las personas interesadas en acreditarse como Observadoras Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	03												
3.10	Dar seguimiento a la logística y operatividad para el cómputo de los resultados y declaración de validez de las elecciones locales	03												
3.11	Coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales	03												
3.12	Proporcionar apoyo al Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024).	03												
3.13	Proporcionar apoyo al Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA).	03												
3.14	Implementar y operar el ejercicio de los conteos rápidos de la elección de Alcaldías.	03												
3.15	Generar y enviar el requerimiento para el desarrollo del Sistema de Consulta de Actas Electorales y Constancias del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Resultados).	03												
3.16	Elaborar el proyecto de contenido, así como el documento de la Estadística de Resultados de las elecciones locales 2024 y presentarlos ante la instancia respectiva.	03												
3.17	Desarrollar el Sistema de Asignación de Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (SAPSC) y dar seguimiento a su implementación.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.18	Atender las actividades de preparación y seguimiento a la jornada electoral a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).	03													
3.19	Desarrollar el Sistema de Captura y Seguimiento de la Instalación y Cierre de Casillas (SICC) y dar seguimiento a su implementación durante la jornada electoral.	03													
3.20	Desarrollar el sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2024 y su presentación ante la instancia respectiva.	03													
3.21	Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de participación electoral de las elecciones locales 2024 y su presentación a la instancia respectiva.	03													

Al 4. Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
4.1	Verificar las medidas de seguridad equipamiento y condiciones de las bodegas Distritales para el óptimo Almacenamiento de la documentación y materiales electorales.	03													
4.2	Contar con los diseños y la impresión de los modelos de la documentación electoral necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.	03													

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.3	Contar con los diseños, la rehabilitación, y, en su caso, producción de los modelos de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, considerando aquellos asociados en materia de Derechos Humanos y del voto desde el extranjero.	03												
4.4	Llevar a cabo la distribución de los materiales y la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	03												
4.5	Dar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio General de Coordinación con el INE, respecto a la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y su entrega a los Consejos Distritales.	03												
4.6	Dar seguimiento a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral.	03												
4.7	Desarrollar e integrar los contenidos de los Documentos Técnico-Normativos que regularán la aplicación, seguimiento y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en materia de documentación y materiales electivos.	03												

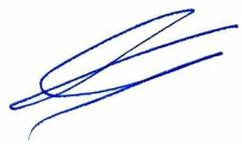
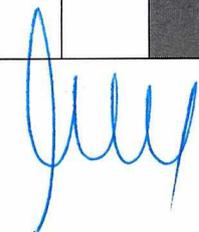
Al 5. Disposiciones normativas en materia de organización para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Gestionar ante el INE la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y participativa en la Ciudad	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	de México, a efecto de obtener los insumos registrales necesarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.													
5.2	Desarrollar los contenidos en materia de organización electoral para el documento técnico normativo que regulará la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	03												
5.3	Elaborar los requerimientos del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	03												
5.4	Actualizar el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana. (SIOPC)	03												
5.5	Elaborar los anteproyectos de Convocatoria y Acuerdo en materia de observación ciudadana para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	03												

Al 6. Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Diseñar y proponer los modelos de la documentación consultiva a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
6.2	Diseñar y proponer los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	03													
6.3	Iniciar la rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, así como lo relativo a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2025.	03													
6.4	Iniciar la elaboración de los apartados del Documento técnico normativo que regulará lo correspondiente a la documentación y los materiales consultivos para la atención de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	03													

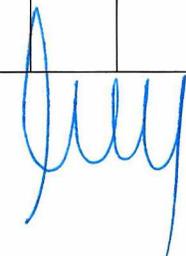
Al 7. Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
7.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	02													
7.2	Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	02													
7.3	Generar un documento con la descripción de las características geoelectorales y de Participación Ciudadana de los 33 distritos electorales locales que conforman la CDMX.	02													
7.4	Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales.	02													

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
7.5	Adecuar el Marco Geográfico de Participación Ciudadana como resultado de las modificaciones al Marco Geográfico Electoral proporcionado por el INE.	02													
7.6	Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, dar seguimiento a eventos que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	02													
7.7	Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	02													
7.8	Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	02													

Al 8. Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
8.1	Actualizar el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.	02													
8.2	Actualizar el Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	02													



Num.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
8.3	Organizar un foro sobre procesos electivos y consultas a la población con identidad indígena y atromexicana.	02														
8.4	Dar seguimiento a los reportes de actividades sobre la atención en los Organos Desconcentrados a las consultas que, en su caso, realicen las Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales, así como la población indígena y/o atromexicana sobre temas de geografía, organización, mecanismos de participación ciudadana y otro tipo de ejercicios democráticos.	02														
8.5	Dar seguimiento a los temas legislativos, actividades institucionales y académicas acerca de procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana, procesos electivos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, y consulta indígena y atromexicana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	02														

AI 9. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Num.	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
9.1	Diseñar los productos cartográficos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02														
9.2	Elaborar y reproducir los materiales cartográficos impresos y digitales.	02														

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
9.3	Entregar a los Órganos Desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, los productos cartográficos escala 1:5000.	02													
9.4	Elaborar los mapas temáticos digitales que se integren al sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral.	02													
9.5	Producir los materiales de apoyo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02													
9.6	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	02													

Al 10. Documentos técnicos, normativos y tecnológicos propuestos para la organización de futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

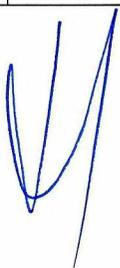
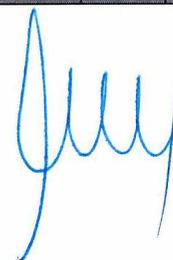
Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
10.1	Dar seguimiento a la instrumentación del Mecanismo de Promoción para un Mejor Ejercicio del Sufragio.	02													
10.2	Integrar el documento con los elementos generales para instrumentar el Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para emitir sufragios en mecanismos de participación ciudadana.	02													
10.3	Operar e instrumentar el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (CITIECM)	02													




Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
10.4	Elaborar un plan de trabajo, para analizar las características de los lugares donde se ubican las Mesas Receptoras de Opinión.	02													
10.5	Integrar un sitio con información generada por la DEOEyG con el cual se dispongan las bases de datos abiertos al público en general.	02													
10.6	Elaborar una propuesta para el desarrollo de conversatorios sobre materias electorales y de participación ciudadana, así como innovaciones tecnológicas en materia electoral, como el voto electrónico, con instituciones para intercambio de experiencias.	02													

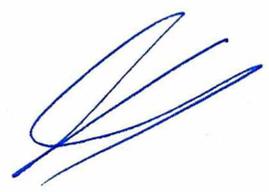
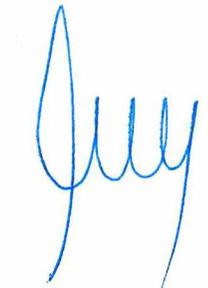
Al 11. Productos cartográficos actualizados, digitales e impresos realizados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
11.1	Diseñar los productos cartográficos actualizados para la Consulta 2025.	02													
11.2	Producir los materiales cartográficos actualizados y de apoyo, para la difusión de la Consulta 2025.	02													
11.3	Entregar a los Órganos Desconcentrados, los productos cartográficos escala 1:5000.	02													
11.4	Elaborar los mapas temáticos digitales que se integrarán en el sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana Actualizado.	02													

Al 12. Documentos técnicos y normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2025).

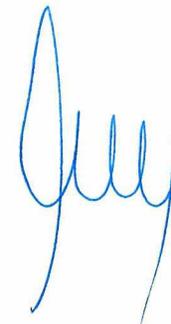
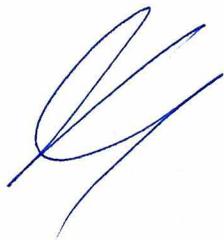
Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
12.1	Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	02													
12.2	Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).	02													
12.3	Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta.	02													

Anexo 1 Matriz de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar el conjunto de riesgos que, de materializarse, podrían afectar significativamente la ejecución del Programa y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados; la DEOEyG estableció la siguiente matriz de riesgos, misma que, además, permite visualizarlos con relación a otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el presente Programa, de la forma siguiente:





MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

CODIGO: SA/SGC/MR/01
Fecha de revisión:
Fecha de emisión:

Area responsable: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística

Fecha del análisis: 24/08/2023

Fecha de revisión de la SGC:

Folio de actualización en el repositorio del SGCE

Table with 15 columns: N°, SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPE, PIP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA, CLASIFICACIÓN DEL RIESGO, RIESGO A EVALUAR, DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS, CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO, CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S), PROBABILIDAD (ALTO, MEDIO, BAJO), IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO), NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI), EFECTIVIDAD DEL CONTROL (ALTO, MEDIO, BAJO), NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR), TRATAMIENTO, ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS, FECHA DE INICIO (dd/mm/aa), FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa), and ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIECI), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS. CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (A)	MEDIO (M)	BAJO (B)	ALTO (A)	MEDIO (M)	BAJO (B)			ALTO (A)	MEDIO (M)	BAJO (B)						
							(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)			(1)	(2)	(3)						
10	Documentos técnicos y normativos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México (Ordinario).	Operacionales	No contar con documentos técnicos y normativos actualizados que impliquen la instrumentación de consultas indígenas.	La DEOEyG a desregulación o eliminación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización para la preparación y desarrollo de Consultas Indígenas; la afectación de plazos para la realización y cumplimiento de actividades contempladas en ellos; y la modificación sustantiva de procedimientos, con motivo de las reformas que, eventualmente, pudieran presentarse a la legislación en materia o, en su caso, del cumplimiento de sentencias de órganos jurisdiccionales.	Inconsistencias en la oportunidad y en los términos en los que se dé cumplimiento a la legislación y normativa aplicables en el ámbito central y desconcentrado, que disminuya la calidad en la instrumentación de las consultas y la atención a las representaciones y población indígena y afromexicana.	Comisiones y áreas ejecutivas y técnicas involucradas Órganos Desconcentrados Ciudadanía	2		2			4		Formato de seguimiento a actividades institucionales, académicas y legislativas, relacionadas con el derecho de consulta.	2	1.47	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		ene-24	dic-24	DGyPE		
11	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Operacionales	No contar, en tiempo y forma, con los insumos cartográficos requeridos para el desarrollo de las actividades de la preparación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de la DEOEyG, así como de los Órganos Desconcentrados y Partidos Políticos.	La DEOEyG, los Órganos Desconcentrados y los Partidos Políticos no ejecutan las actividades institucionales para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, derivado de que la DEOEyG no obtiene y procesa los insumos cartográficos.	Falta de los insumos cartográficos para el desarrollo de las actividades institucionales para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de la DEOEyG, así como de los Órganos Desconcentrados y Partidos Políticos.	OD PP Ciudadanía	2		2			4		Solicitud al INE, con periodicidad trimestral, la base Cartográfica electoral de la Ciudad de México.	3	0.13	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		ene-24	may-24	DGyPE		
12	Integrar la propuesta de Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	Operacionales	No contar con el documento actualizado conforme a los cambios legislativos, resoluciones jurisdiccionales, así como determinaciones de órganos colegiados y áreas ejecutivas y técnicas.	Aplicación inconsistente de las actividades del Manual con eventuales afectaciones en la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	Inconsistencias en la oportunidad y en los términos en los que se dé cumplimiento a las disposiciones del Manual en el ámbito desconcentrado, que disminuya la calidad en la operación de la Consulta 2025.	Comisiones y áreas ejecutivas y técnicas involucradas Órganos Desconcentrados Ciudadanía	2		2			4		Formato de seguimiento de comunicación y coordinación con las áreas ejecutivas y técnicas, así como seguimiento a posibles cambios a la legislación local en materia de Presupuesto Participativo.	2	1.49	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		oct-24	dic-24	DGyPE		
13	Elaborar los requerimientos para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)	Tecnológicos	No contar con el requerimiento para la actualización del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana	No se dispone del insumo necesario para modernizar el SUMPAC, porque no se elabora el requerimiento respectivo.	No se podría actualizar el sistema ni se dispondría de la herramienta informática para las actividades de integración automatizada del listado de ubicación de Mesas que se realiza con apoyo de las DD.	DEOEyG DD	1		2			2		Gestiones con el área técnica para solicitar el desarrollo del sistema	3	0.02	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		oct-24	dic-24	DGyPE		
14	Elaborar el documento con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta	Tecnológicos	No contar con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional para recabar las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	Imposibilidad de instrumentar el SEI derivado de que no se elabora la propuesta de uso del Sistema Electrónico por Internet como modalidad adicional de votación para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.	La DEOEyG no sometería a consideración de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística el documento con la propuesta de uso del SEI como modalidad adicional de votación para la Consulta 2025.	CG, COEG, DEOEyG, UTSI y, Ciudadanía	1		2			2		Gestiones con el área técnica y los órganos colegiados para conocer la propuesta de Sistema Electrónico por Internet	2	0.73	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		oct-24	dic-24	DGyPE		

ALTO Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO Nivel de Riesgo Aceptable.

Nombre:		Elaboró	
Puesto:		Aprobó	
Firma:			